



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**NÚMERO 17B10344**  
**HOJA 1 DE 1**

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0196YR040-EB-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN I Y 46, DE LA LAASS*, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
	17	OCTUBRE	2017
HASTA	DÍA	MES	AÑO
	31	DECIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ( )		
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGAN(AN) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI, DE C.V. PARTICIPANTE (A) PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V. PARTICIPANTE (B)	R.F.C.	Y5460520108 PARTICIPANTE (A) C-372159310-1 PARTICIPANTE (B)
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	PASEO DE TAMARINDOS NÚMERO 400 EDIFICIO AB, INTERIOR 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, CÓDIGO POSTAL 05120, CIUDAD DE MÉXICO. PARTICIPANTE (A)		
TELEFONO(S)	8000 35 53 PARTICIPANTE (A) 5269-9000 PARTICIPANTE (B)	FAX	
ESCRITURA PÚBLICA	51,926 PARTICIPANTE (A) 68,618 PARTICIPANTE (B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	9 DE MAYO DE 2014 PARTICIPANTE (A) 1° DE JULIO DE 2016 PARTICIPANTE (B)
NOTARÍA PÚBLICA	195 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (A) 94 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)	FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO	515010-1 PARTICIPANTE (A) 541710-1 PARTICIPANTE (B)
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PARTICIPANTE (A)		
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL PARTICIPANTE (A)	CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS PARTICIPANTE (A) ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN PARTICIPANTE (B)	ESCRITURA PÚBLICA	92,767 PARTICIPANTE (A) 52,686 PARTICIPANTE (B)
NOTARIO PÚBLICO LICENCIADOS	CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA PARTICIPANTE (A) HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL PARTICIPANTE (B)	NOTARÍA PÚBLICA	227 DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTICIPANTE (A) 201 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)
OBJETO DEL CONTRATO			
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.			
IMPORTE SIN IVA			
\$517,104.00			
(QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS 007/100 M.M.)			
IVA			
0% ( ) 16% (X)			

EL PROVEEDOR	EL PROVEEDOR	EL PROVEEDOR
ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI C.V.	PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.	PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.
CINTHYA SANCHEZ ROJAS ApoDERADA Legal Representante Legal Participante A	ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑON ApoDERADO Legal Representante Legal Participante B	FRANCISCO TAPIA SIORRA ApoDERADO Legal Representante Legal Participante B

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

17/10/2017  
AA/LNC/JGG

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0344**

**ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”**

*ll*

*f*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

*e*

SMITHS  
CELESTIS



Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 27 de Julio de 2017

Oficio de solicitud del área requeriente: 0663016120160007, 0352 y 0663011200/1424  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, así como la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$75,168,000.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 360 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2017**

No. 009001/683000/ISSA/3M17/ 327 / 1863

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.  
Clave de cartera: 1650GYR0091  
No. de solicitud: 50083  
Unidad Responsable: GYR  
Programa presupuestario: K029  
Fuente financiera: 4  
Importe del calendario fiscal: 2,466,500,002.00  
Localización geográfica: No distribuido geográficamente

**Información del HCT del IMSS**  
Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 16080024  
Acuerdos: ACDO.ASA.HCT.310517/104.P.DF  
ACDO.ASA.HCT.280916/255.P.DF  
Asignación presupuestaria: 2,209,826,485.49  
Nombre del PPI: Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 158 A de su Reglamento; 25 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 360  
Monto original con IVA: 75,168,000.00  
(setenta y cinco millones ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SM TEXAS

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1850GYR0091  
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 327 / 1663

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Milenio Presupuesto del Decenio del Bien)			SAU			ID de Artículo	Descripción	PREI (Milenio Control de Compras)			Monto autorizado					
						Municipio	Ubicación	UT	Centro de Costo	GPC-3EN	ESP			DIF	VAR	URG	URG	UI	Canche de Costo	Período Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320810	0000168008	3291	M. H. GRAL. SUBZONA - M.F. 15	MOROLEON GTO	11110001	110402	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320811	0000168529	3291	M. H. GRAL. REGIONAL NUM 1	APULCO DE JUAR	12020005	120101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	280000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320812	0000168795	3291	M. H. GRAL. ZONA - M.F. NUM 1	PACHUCA HGO	13010006	130201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320813	0000168796	3291	M. H. GRAL. ZONA NUM 57	CUAUTITLAN	15200001	150101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320814	0000169145	3291	M. HOSPITAL REGIONAL 72	TLANEPANTLA	19080012	190501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320815	0000169066	3291	TEMPORAL	MORELIA MICH	17630001	170502	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320816	0000168797	3291	M. U MED FAMI -HOSP. NUM 16	PATZCUARO MICH	17020001	172201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320817	0000169146	3291	M. U MED FAMI -HOSP. NUM 16	ZITACUARO, MICH	17170001	172205	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320818	0000168530	3291	M. H.G.R.A.M.F. 1	CUERNAVACA	18010008	180401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320819	0000168798	3291	M. H. GRAL. ZONA M.F. NUM 1	TEPEC. NAY.	18010006	180101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	6	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320820	0000168663	3291	M. H. GRAL. ZONA M.F. NUM 10	TIAGO XICUITLTA.	19040002	190201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320821	0000168703	3291	M. H. GRAL. SUBZONA - M.F. NUM 8	TUXPAN, NAY.	19020001	190401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320822	0000168147	3291	M. H. GRAL. ZONA NUM 17	MONTERREY, N.L.	20010004	200101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320823	0000169148	3291	M. H. GRAL. ZONA NUM 4	GUADALUPE, N.L.	20160003	200102	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	6	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320824	0000168799	3291	M. H. GRAL. ZONA M.F. NUM 6	OLAS DE LOS GAR	20170004	200201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	4	208,800.00	835,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320825	0000168149	3291	M. HOS. M.F. NUM 2	MONTERREY, N.L.	20010008	200202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320826	0000168799	3291	M. HOS. M.F. NUM 2	LIHARES, N.L.	20070001	200403	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320827	0000168800	3291	M. HOS. M.F. NUM 2	OLAS DE LOS GAR	20170008	200802	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320828	0000168799	3291	M. HOS. M.F. NUM 2	EXPO GARZA GAR	20080002	202415	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320829	0000168150	3291	M. HOS. M.F. NUM 2	OAXACA OAX.	21020001	210101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320830	0000168861	3291	M. HOS. M.F. NUM 2	MERETARO, GTO	23010001	230501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320831	0000168906	3291	M. HOS. M.F. NUM 2	LILLES POTOSI, S.	23180027	230101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	19	208,800.00	3,967,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320832	0000168631	3291	REGIONAL N. 1	CULLIACÁN	28010001	280501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320833	0000168532	3291	REGIONAL N. 1	HERMOSILLO, SON	27010003	271601	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	4	208,800.00	835,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320834	0000168511	3291	REGIONAL N. 1	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320835	0000168512	3291	REGIONAL N. 1	TLAXCALA	30010001	300401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320836	0000168705	3291	M. H.G.Z.M.F. 28	RTINEZ DE LA TOR	31080001	310202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320837	0000168901	3291	M. H.G.S.M.F. 25	TUXPAN	31080002	310401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320838	0000168905	3291	M. H.G.S.M.F. 25	MERRIDA	33070005	330501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320839	0000168706	3291	M. H.G.Z.M.F. 2	PRESNILLO	34080002	340101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00







DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0091  
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 327 / 1663

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de equipo	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Múltiplo Presupuesto del Destino del Bien		SAM		PREI Descripción	PREI Múltiplo Control de Compras		Monto autorizado									
						Municipio / Estado	Ubicación	UR	Clase de Costo		GPC- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	URG Utilización	UI	Centro de Costo	Período FyM	No. de Bienes	Prelo Unifera con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320859	0000169063	3291	M. H. ESPECIALIDADES NUM 1	LEON, GTO.	11A10001	111801	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	095001	290000	2017M05	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320870	0000169155	3291	M. H. ESPECIALIDADES NUM 1	VERACRUZ	31120001	311801	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	095001	290000	2017M03	15	208,800.00	3,132,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320871	0000169977	3291	M. HGR No. 1 UNIAE ESPE CTRO MED	MERIDA	33010001	331801	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	095001	290000	2017M03	6	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320872	0000168907	3291	M. H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	NAUCALPAN	16060002	161601	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	095001	290000	2017M03	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320873	0000189706	3291	H. PEDIATRIA S-A	CHIAUTEMOC	37850001	371101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	095001	290000	2017M03	19	208,800.00	3,987,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320874	0000169064	3291	M. OBSTACIOS H. PEDIATRIA	GUADALAJARA, JAL	14460001	141101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	095001	290000	2017M03	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320875	0000169065	3291	M. H. CARDIOLOGIA S. A.	DOCTORES	37850005	371602	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	095001	290000	2017M03	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320876	0000168185	3291	M. H. G.O.Y.P. 48	LEON, GTO.	11A10002	111301	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	095001	290000	2017M03	13	208,800.00	2,714,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320877	0000169156	3291	M. H. GRAL ZONA JUF. NUM 5	ZACATEPEC, MOR	18150001	180202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	095001	290000	2017M03	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320878	0000168616	3291	M. H. GRAL ZONA JUF. NUM 7	CUANUTLA, MOR.	18110001	180201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES, ECU	09530007	095001	290000	2017M03	5	208,800.00	1,044,000.00
TOTAL:														3360	14,457,000.00	75,166,000.00						

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS

Handwritten mark resembling a stylized 'U' or '4'.

SM TEXAS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0344**

**ANEXO 2 (DOS)**

**"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y  
CONDICIONES"**

f

11

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

u

SM TEXAS



ANEXO No. 1.2.  
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.619.041.03.01      FECHA IMP: 30/03/2017  
CLAVE PREI: 00000000012046      HORA IMP: 17:26:17  
**NOMBRE GENÉRICO**  
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE

LICITANTE: ISM Innova Salud México SAPI      MARCA: PHILIPS  
de CV  
LICITACIÓN: LA-019GYR04D-EB-2017      MODELO: MPS  
PARTIDA: 31      CATÁLOGO: Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual  
CANTIDAD: 42      FABRICANTE: Philips Healthcare  
HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1. Definición:**
- 2. Descripción:**
- Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- 2.1 Monitor con asa configurado o modular con pantalla de 8" como mínimo.
  - 2.2 Diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
  - 2.3 Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía alámbrica o inalámbrica.
  - 2.4 Pantalla a color tecnología LCD o TFT o tecnología superior.
  - 2.5 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
  - 2.6 Protección contra descarga de desfibrilación.
  - 2.7 Detección de marcapasos
  - 2.8 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
    - 2.8.1 Al menos 3 curvas simultáneas.
    - 2.8.2 ECG, que permita el despliegue de al menos 2 curvas, a elegir de entre 3 derivaciones o más.
    - 2.8.3 Pletismografía
    - 2.8.4 Respiración por impedancia.
  - 2.9 Despliegue numérico de:
    - 2.10.1 Frecuencia cardiaca
    - 2.10.2 Frecuencia respiratoria
    - 2.10.3 Saturación de oxígeno
    - 2.10.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
    - 2.10.5 Temperatura
  - 2.11 Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar).
  - 2.12 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
    - 2.13 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario, con capacidad de almacenamiento de eventos.
    - 2.14 Que cubra uso desde neonato hasta adulto
    - 2.15 Con batería interna recargable con duración de al menos 2.5 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 1, PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 10 Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 317:  
PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Monitor con asa configurado o modular con pantalla de 8" como mínimo.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 3: Diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:  
PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3: Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía alámbrica o inalámbrica.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Pantalla a color tecnología LCD o TFT o tecnología superior.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 12:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 289 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 26: Protección contra descarga de desfibrilación.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 87: Detección de marcapasos.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Al menos 3 curvas simultáneas.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 1: ECG, que permita el despliegue de al menos 2 curvas, a elegir de entre 3 derivaciones o más.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155: Pletismografía
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 145: Respiración por Impedancia.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 13: Despliegue numérico de:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 101: Frecuencia cardiaca  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 146: Frecuencia respiratoria  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 13: Saturación de oxígeno  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 159: Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 166: Temperatura
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 3 PAG 2:  
PARTIDA 31 CATÁLOGO 3 PAG 2: Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar).
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 158: Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 211:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 214 : Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario, con capacidad de almacenamiento de eventos.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 10: Que cubra uso desde neonato hasta adulto
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 16:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 211: Con batería interna recargable con duración de al menos 2.5 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATOS**

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO No. 1.2.**
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	000000000016398	HORA IMP:	17:28:05
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 3 DE 3			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

3.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos tres puntas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.5 Registrador térmico o impresora térmica interconstruida o módulo insertable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).

3.6 rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).

3.7 Incluir accesorios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica

4. Consumibles:

4.1 Electrodo para ECG adulto/pediátrico (al menos 300 piezas)

4.2 Electrodo para ECG neonatales. (al menos 300 piezas)

4.3 Al menos cinco rollos de papel para impresora.

5. Instalación:

5.1 eléctrica 110V a 60 Hz.

6. Mantenimiento

6.1 Preventivo y Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

7. Normas Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario

7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales incluir:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de fabricación.

7.3 Para bienes Internacionales Incluir:

7.3.1 Certificado FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 449: Accesorios para ECG/Resp

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 449: Juego de cables de 5 electrodos Marca: Philips, Modelo: M1668A 2,7 m

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 450: Apantallado con broche para UCI 1,0 m/1,6 m M1644A

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG2: Registrador Integrado

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 386: Módulo registrador de array térmico Marca: Philips, Modelo: Interconstruido.

PARTIDA 30 CATÁLOGO 4 PAG 2-3, PARTIDA 30 CATÁLOGO 3 PAG 2: Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 494: Adaptador de cabecera IntelliVue 802.11 (Adaptador de red inalámbrica, Opción J35)

PARTIDA 30 CATÁLOGO 7 PAG 1: Electrodo para ECG adulto/pediátrico (al menos 300 piezas)

PARTIDA 30 CATÁLOGO 6 PAG 1: Electrodo para ECG neonatales. (al menos 300 piezas)

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 473: Accesorios para el registrador

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 12: eléctrica 110V a 60 Hz.

Se incluye en la propuesta.

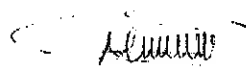
Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

No aplica

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.



CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
 REPRESENTANTE LEGAL





**ANEXO No. 1.2.**
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

<b>CLAVE SAI:</b>	531.619.0403.02.01	<b>FECHA IMP:</b>	30/09/2017
<b>CLAVE PREI:</b>	00000000016398	<b>HORA IMP:</b>	17:28:05
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>MONITOR DE SIGNOS VITALES</b>			

<b>LICITANTE:</b>	ISM Innova Salud México SAPI de CV	<b>MARCA:</b>	PHILIPS
<b>LICITACIÓN:</b>	LA-019GYR040-E8-2017	<b>MODELO:</b>	MX450
<b>PARTIDA:</b>	30	<b>CATÁLOGO:</b>	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
<b>CANTIDAD:</b>	360	<b>FABRICANTE:</b>	Philips Healthcare
<b>HOJA 2 DE 3</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

2.14 Con batería interna recargable con duración de al menos una hora, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel de pantalla.

2.15 Alarmas audibles y visibles

2.15.1 Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas

2.15.2 Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:

2.15.2.1 Saturación de oxígeno

2.15.2.2 Frecuencia cardíaca

2.15.2.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).

2.15.2.4 Temperatura

2.15.2.5 frecuencia respiratoria

2.15.3 Alarma de apnea

2.15.4 Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor.

2.15.5 Con silenciador de alarmas

2.16 Detección de arritmias básicas que cumpla con al menos de dos de las siguientes: taquicardia, ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.

2.17 Interface, menús y mensajes en español.

2.18 Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera

3. Accesorios:

Para oximetría de pulso: Un cable troncal y dos sensores tipo dedal

3.1 reusables adulto/pediatrico y un sensor multisitio reusable neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)

3.2 Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie), indicar marca, modelo y/o número de parte.

3.3 Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes. Para neonatos 6 brazaletes desechables de dos medidas diferentes incluyendo una manguera con conector para estos brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 8, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 435, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 436: Con batería interna recargable con duración de al menos una hora, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel de pantalla.

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 8: Alarmas audibles y visibles

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 9: Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 71, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 70: Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 80, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 83: Saturación de oxígeno

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 80-81: Frecuencia cardíaca

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 82: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 83: Temperatura

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 81: frecuencia respiratoria

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 79: Alarma de apnea

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 61: Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 66: Con silenciador de alarmas

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 5: dos de las siguientes: taquicardia, ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.

PARTIDA 30 CATÁLOGO 5 PÁGINA 1: Interface, menús y mensajes en español.

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PÁGINA 2, PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PÁGINA 8: Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Accesorios para SpO2

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Marca: Philips, Modelo: M1191B Sensor para adultos (cable de 2 m) para pacientes > 50 kg. Cualquiera dedo, excepto el pulgar.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Marca: Philips, Modelo: M1193A Sensor neonatal (cable de 1,5 m) para pacientes de 1 kg a 4 kg. Mano o pie.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 463: Marca: Philips, Modelo: M1941A Cable alargador (2 m)

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 466: Accesorios para temperatura

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 466: Sonda adhesiva superficial Marca: Philips, Modelo: 21078A.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Accesorios para PNI

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Tubos Manera Philips (Anillo: M3599B, 3 m)

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Brazaletes Adulto: 27 a 35 cm, Marca: Philips, Modelo: M1572A

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Brazaletes pediátrico: 14 a 21 cm, Marca: Philips, Modelo: M1572A

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Tubos para manguitos Marca: Philips, Modelo: M1597C (3 m); Marca: Philips, Modelo: M1597B, M1598.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tamaño 1, 3,1 a 5,7 cm Marca: Philips, Modelo: M1866S

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tamaño 2, 4,3 a 8,0 cm Marca: Philips, Modelo: M1868S

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO No. 1.2.**  
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PRE:	00000000016398	HORA IMP:	17:28:05
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>MONITOR DE SIGNOS VITALES</b>			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare
			HOJA 1 DE 3

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**1. Definición:**  
**2. Descripción:**

- 2.1 Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- 2.2 mínimo (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia.
  - 2.2.1 Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca ( indicar marca, modelo y número de parte).
- 2.3 Para conectarse a red a monitoreo por vía:
  - 2.3.1 Alámbrica
  - 2.3.2 Inalámbrica
- 2.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
- 2.5 Pantalla a color LCD o TFT o tecnología superior
- 2.6 Protección contra descarga de desfibrilador
- 2.7 Detección de marcapasos
- 2.8 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
  - 2.8.1 al menos 4 curvas simultáneas
  - 2.8.2 ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
  - 2.8.3 Pletismografía
  - 2.8.4 Respiración por impedancia
- 2.9 Despliegue numérico de:
  - 2.9.1 Frecuencia cardíaca
  - 2.9.2 Frecuencia respiratoria
  - 2.9.3 Porcentaje de saturación de oxígeno
  - 2.9.4 Presión no Invasiva (sistólica, diastólica y media)
  - 2.9.5 Temperatura
- 2.10 Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajo nivel de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar)
- 2.11 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- 2.12 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
- 2.13 Que cubra desde neonato hasta adulto.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 17, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 22: Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3: monitor modular, no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia. MARCA PHILIPS MODELO INTELLIVUE MX450
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 2, PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 1: Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca ( indicar marca, modelo y número de parte). MARCA PHILIPS MODELO INTELLIVUE MX450
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52: Para conectarse a red a monitoreo por vía:
  - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52: Alámbrica
  - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52: Inalámbrica
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 15: Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3: Pantalla a color LCD o TFT o tecnología superior
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 477, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 478: Protección contra descarga de desfibrilador
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 149: Detección de marcapasos
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 28, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 30: Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
  - PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3: al menos 4 curvas simultáneas
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 5, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 152: ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 216: Pletismografía
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 201, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 202: Respiración por impedancia
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 28: Despliegue numérico de:
  - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 147: Frecuencia cardíaca
  - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 202: Frecuencia respiratoria
  - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 207, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 210: Porcentaje de saturación de oxígeno
  - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 222: Presión no Invasiva (sistólica, diastólica y media)
  - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 227, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 30: Temperatura
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 2 PAG 2: Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajo nivel de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar) El algoritmo patentado de Philips FAST (tecnología Fourier para supresión de artefactos)
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 221: Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 7, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 342: Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 2: Que cubra desde neonato hasta adulto.



CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
 REPRESENTANTE LEGAL





**ANEXO No. 1.2.**
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP:	30/09/2017
CLAVE PREI:	000000000016398	HORA IMP:	17:28:05
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>MONITOR DE SIGNOS VITALES</b>			

LICITANTE:	ISM Innove Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYRD40-E8-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Phillips Healthcare
HOJA 3 DE 3			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

3.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos tres puntas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.5 Registrador térmico o impresora térmica Interconstruida o módulo insertable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).

3.7 Incluir accesorios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica

4. Consumibles:

4.1 Electrodo para ECG adulto/pediátrico (al menos 300 piezas)

4.2 Electrodo para ECG neonatales. (al menos 300 piezas)

4.3 Al menos cinco rollos de papel para impresora.

5. Instalación:

5.1 eléctrica 110V a 60 Hz.

6. Mantenimiento

6.1 Preventivo y Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

7. Normas Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e Internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario

7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales incluir:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de fabricación.

7.3 Para bienes internacionales incluir:

7.3.1 Certificado FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 449: Accesorios para ECG/Resp

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 449: Juego de cables de 5 electrodos Marca: Philips, Modelo: M1668A 2,7 m

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 450: Apantallado con broche para UCI 1,0 m/1,6 m M1644A

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG2: Registrador integrado

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 386: Módulo registrador de array térmico Marca: Philips, Modelo: Interconstruido.

PARTIDA 30 CATÁLOGO 4 PAG 2-3, PARTIDA 30 CATÁLOGO 3 PAG 2: Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 494: Adaptador de cabezera IntelliVue 802.11 (Adaptador de red inalámbrica, Opción J35)

PARTIDA 30 CATÁLOGO 7 PAG 1: Electrodo para ECG adulto/pediátrico (al menos 300 piezas)

PARTIDA 30 CATÁLOGO 6 PAG 1: Electrodo para ECG neonatales. (al menos 300 piezas)

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 473: Accesorios para el registrador

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 12: eléctrica 110V a 60 Hz.

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

No aplica

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATOS**

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
 REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 1.2.  
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.619.041.03.01      FECHA IMP: 30/03/2017  
CLAVE PREI: 00000000012046      HORA IMP: 17:26:17  
**NOMBRE GENÉRICO**  
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE

LICITANTE: ISM Innova Salud México SAPI      MARCA: PHILIPS  
de CV  
LICITACIÓN: LA-019GYR040-E8-2017      MODELO: MP5  
PARTIDA: 31      CATÁLOGO: Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual  
CANTIDAD: 42      FABRICANTE: Philips Healthcare  
HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1. Definición:**
- 2. Descripción:**
- Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- 2.1 paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
  - 2.2 Monitor con asa configurado o modular con pantalla de 8" como mínimo.
  - 2.3 Diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
  - 2.4 Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía alámbrica o inalámbrica.
  - 2.5 Pantalla a color tecnología LCD o TFT o tecnología superior.
  - 2.6 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
  - 2.7 Protección contra descarga de desfibrilación.
  - 2.8 Detección de marcapasos
  - 2.9 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
    - 2.9.1 Al menos 3 curvas simultáneas.
    - 2.9.2 ECG, que permita el despliegue de al menos 2 curvas , a elegir de entre 3 derivaciones o más.
    - 2.9.3 Pletismografía
    - 2.9.4 Respiración por impedancia.
  - 2.10 Despliegue numérico de:
    - 2.10.1 Frecuencia cardíaca
    - 2.10.2 Frecuencia respiratoria
    - 2.10.3 Saturación de oxígeno
    - 2.10.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
    - 2.10.5 Temperatura
  - 2.11 Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar).
  - 2.12 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
 

Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los
  - 2.13 parámetros, seleccionables por el usuario, con capacidad de almacenamiento de eventos.
  - 2.14 Que cubra uso desde neonato hasta adulto
  - 2.15 Con batería interna recargable con duración de al menos 2.5 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 1, PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 10 Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 317:  
PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Monitor con asa configurado o modular con pantalla de 8" como mínimo.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 3: Diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:  
PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3: Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía alámbrica o inalámbrica.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Pantalla a color tecnología LCD o TFT o tecnología superior.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 12:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 289 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 26: Protección contra descarga de desfibrilación.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 87: Detección de marcapasos.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:  
PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Al menos 3 curvas simultáneas.  
PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 1: ECG, que permita el despliegue de al menos 2 curvas , a elegir de entre 3 derivaciones o más.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155: Pletismografía  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 145: Respiración por impedancia.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 13: Despliegue numérico de:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 101: Frecuencia cardíaca  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 146: Frecuencia respiratoria  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 13: Saturación de oxígeno  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 159: Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 166: Temperatura
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 3 PAG 2:  
PARTIDA 31 CATÁLOGO 3 PAG 2: Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar).
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 158: Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 211:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 214 : Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario, con capacidad de almacenamiento de eventos.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 10: Que cubra uso desde neonato hasta adulto
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 265:  
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 261: Con batería interna recargable con duración de al menos 2.5 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL



869

ANEXO 1  
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR ±IVA
1	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	3	34,440,000.00
2	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	120	275,000.00
3	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9	2,496,675.00
4	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	8	2,293,951.44
5	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	9	4,294,281.03
6	16371	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de trauma.	1	3,894,813.79
7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	13	3,198,275.86
8	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	153	147,262.11
9	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color.	6	4,338,768.53
10	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	129	53,604.85
11	12176	531.925.0022.01.01	Electroencefalografo de 32 canales.	9	406,859.89
12	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	11	655,609.32
13	11902	531.430.0061.01.01	Fotocoagulador integral para retina, estado soldo.	8	1,341,949.82
14	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	16	196,970.82
15	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	27	233,530.81
16	16379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cuna de calor radiante.	31	719,716.00
17	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1	534,466.80
18	11838	531.350.0026.01.01	Laser quirúrgico neodymium-yag.	6	816,655.94
19	11824	531.341.2487.03.01	Mastografia digital de campo completo.	38	4,350,000.00
20	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	18	538,148.00
21	20663	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Ginecología)	2	538,147.44
22	20664	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Proctología)	1	510,097.32
23	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para neurocirugia y laminectomia).	14	859,406.91
24	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para ortopedia y traumatologia).	11	786,245.36
25	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para urologia).	3	646,551.72

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO



Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
26	20659	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	21	123,050.00
27	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	14	129,995.00
28	12050	531.626.0024.02.01	Microscopio para neurocirugía.	2	3,253,077.37
29	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	7	2,069,724.96
30	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	360	180,000.00
31	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42	136,206.90
32	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	9	239,681.03
33	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12	445,940.10
34	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	25	2,037,280.17
35	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	52	918,060.34
36	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	12	1,035,760.34
37	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.	5	1,286,139.66
38	16313	531.053.0356.05.01	Unidad de Anestesia de alta especialidad	9	1,139,669.92
39	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	30	719,742.36
40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	91	134,586.87
41	12069	531.661.0079.01.01	Unidad de facoemulsión.	3	957,377.33
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	36	2,153,935.11
43	12193	531.941.0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico	80	373,890.46
44	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periátrico neonatal	100	440,406.19
45	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal.	9	876,784.00
46	20530	531.941.1058.00.01	Ventilador de traslado neonatal	6	433,849.23
47	12190	531.941.0279.04.01	Ventilador de traslado pediátrico-adulto.	43	216,755.83
48	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	20	540,542.64

1,772

### III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

#### III.1 Plazo y lugar de entrega

**Plazo:** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**Lugar de entrega:** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

#### III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.7) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o parte, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
  - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
  - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
  - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área Usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.



Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E8-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.8), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

### III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejos, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO



874

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membreado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

##### IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o calle, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.



#### IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

#### IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

#### IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes cuando así preceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS



#### IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

#### IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

#### IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

#### V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por ~~partida completa entregada~~, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato





- c) Número de tránsito o de alta(s)
- d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión,





878

- justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millehium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.



## VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS



<p>2</p>	<p style="text-align: center;"><b>ANEXO 1</b> Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p><b>V. CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ....</li> <li>2. ....</li> <li>3. ....</li> <li>4. ....</li> <li>5. ....</li> <li>6. ....</li> <li>7. ....</li> <li>8. ....</li> <li>9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).</li> </ol>
<p>3</p>	<p style="text-align: center;"><b>ANEXO 1</b> Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p><b>V. CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ....</li> <li>2. ....</li> <li>3. ....</li> <li>4. ....</li> <li>5. ....</li> <li>6. ....</li> <li>7. ....</li> <li>8. ....</li> <li>9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).</li> </ol> <p style="text-align: right;"><b>(Se agrega)</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</b></p>	

229



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
17BI0344

### ANEXO 3 (TRES)

“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,  
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA  
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,  
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE  
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE  
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1.4  
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clave	Descripción	Unidad de Negocio	Administrador de Contrato	Categoría	FE	SU	Observaciones	Cantidad
2	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE HCARDIOLÓGIA C.M.N.SXXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	14
2	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE H PSIQ U MORELOS, DF NTE	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1
2	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE C.M.N LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2
2	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H PSIQ SN FERNANDO D.F.SURJ	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2
2	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE H ESP, MERIDA, YUC	Dr. Francisco Javier Cuervo Maguel	Director Médico	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1
2	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2
2	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA C.M.N.SXXI	Ing. Guadalupe Ramírez Cahuch	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	5
2	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRÍA C.M.N.SXXI	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2
2	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE HTO LOMAS VERDES, EMEXYTE	Lic. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2
2	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CHIMAC PUEBLA, PUE	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2
2	Jalisco	HGZUMAA 7 LAGOS DE MORENO, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2
2	México Oriente	HGR72 GUSTAVO BAZ TLAME ENEXO	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1
2	México Poniente	HGR20 TOLLUCA, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	5
2	Morelos	UMF3 JUITEPEC, MOR	Ing. Adriana Becerra Alquicira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1
2	Morelos	UMF13 MACATLAN, MOR	Ing. Adriana Becerra Alquicira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1
2	Nayarit	HG21 TEPIC, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1
2	Nuevo León	HG217 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	5
2	Nuevo León	HG2165 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	17
2	Nuevo León	HG35MF11 MONTEMORELOS, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1
2	Nuevo León	UMF26 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	1
2	Oaxaca	HG21-UMAA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	3
2	Oaxaca	HG23 SN JUAN B TUITEPEC, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	16314	531,191,0391.03.01	Carrero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marca:maso.	2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 1

2	Queretaro	HGZ23 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central SN Km. 0.250 Col. C.P. 76600, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	Juan.zarza@imss.gob.mx	16814	531,191,0391,03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Queretaro	UMF12 CADREYTA DE MONTES, QRO	Ezquerul Montes SN Col. Centro C.P. 76500, Cadreyta de Montes, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	Juan.zarza@imss.gob.mx	16814	531,191,0391,03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Sonora	HSP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Juárez y Jesto Sierra Col. Morelos, C.P. 80150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fuentes@imss.gob.mx	16814	531,191,0391,03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Sonora	UMF4 GUAYMAS, SON	Bvd. Benito Juárez SN, Col. Las Villas, C.P. 85440, Hermosillo, Guaymas, Guaymas, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fuentes@imss.gob.mx	16814	531,191,0391,03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Tamaulipas	HGZ16 CUMMA CD REYNOSA, TAMPS	Bvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88220, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16814	531,191,0391,03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Tamaulipas	UMF40 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	Av. Lomas Calle San Hector y San Félix Fracc. Lomas de Jacaranda C.P. 87300, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16814	531,191,0391,03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Tlaxcala	UMF51 SAN LUIS TEOLOCHOLCO, TLAX	Jesús María Morales SN, C. P. 90860 Teolocholco, Teolocholco, Tlaxcala	Lt. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	16814	531,191,0391,03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	HGZM24 POZA RICA, VER NTE	Nuevo y Fieloma SN Col. Laredo C.P. 82250, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16814	531,191,0391,03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	3
2	Veracruz Norte	HGZM23 SAN ANDRES Tuxtla, VER NTE	Carretera Federal del Golfo SN Col. 3 de Mayo C.P. 86700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16814	531,191,0391,03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF32 ALVARADO, VER NTE	Melamores SN, C.P. 85250, Alvarado, Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16814	531,191,0391,03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF40 MARILIO F ALVARADO, VER NTE	Avenida Usuto Gaxian SN, C.P. 94250, L. Nopaltepec, Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16814	531,191,0391,03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF38 POZA RICA, VER NTE	Calle Trópico SN, Col. Ejidal C.P. 91670, Paso de Ovejas, Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16814	531,191,0391,03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF59 TAMPOLAN, VER NTE	Carretera Federal de San Andrés Tuxtla y San Andrés Tuxtla (En Un Camino), Col. Puerto Nuevo, C.P. 86700, Tampolán, Tampolán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16814	531,191,0391,03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF52 NARANJOS, VER NTE	Carreteras SN, C.P. Petrolera C.P. 92800, Naranjos, Naranjos, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16814	531,191,0391,03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF49 CERRO AZUL, VER NTE	Calle 12 de Mayo No. 49 Col. La Caba, C.P. 92511, Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16814	531,191,0391,03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF34 CATEMACO, VER NTE	Carretera Federal de Veracruz y Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16814	531,191,0391,03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
3	Chihuahua	HGZ3 CIUDAD JUAREZ, CHH	Carretera Federal de Chihuahua y San Juan del Río	Ing. Miguel Martínez Cabrera	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16382	531,632,0554,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
3	Chihuahua	HGZ35 UMAA CIUDAD JUAREZ, CHH	Carretera Federal de Chihuahua y San Juan del Río	Ing. Miguel Martínez Cabrera	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16382	531,632,0554,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
3	Distrito Federal Sur	HGZM23 SAN ANSEL, DF SUR	Carretera Federal de México y San Juan del Río	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16382	531,632,0554,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
3	Jalisco	HRR66 LAZARO GARDENAS, JAL	Carretera Federal de Jalisco y San Juan del Río	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16382	531,632,0554,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
3	Nayarit	HGZ1 TEPEC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gáratea Ruiz Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16382	531,632,0554,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
3	Puebla	HGR86 UMAA 1, PUEBLA, PUE	10 Poniente No. 2721 Col. Amor C.P. 72060, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilín Candela Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candela@imss.gob.mx	16382	531,632,0554,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
3	San Luis Potosí	HGZ50 UMAA SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Tangamanga 205 Col. Franches de San Vicente 1a. Sec. C.P. 78397, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Leath Trujillo Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.leath@imss.gob.mx	16382	531,632,0554,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
3	Sonora	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Juárez y Seguro Social SN, Colonia Morfán, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fuentes@imss.gob.mx	16382	531,632,0554,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXO No. 1.4  
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Región	Entidad	Unidad	Responsable del Contrato	Cargo	Correo Electrónico	Clave	Descripción	Cantidad
3	Tamaulipas	POZOS GUAYMA CO. FERRONIA TAMPS	Ing. Hector Antonio Guillemez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guillemez@imss.gob.mx	16362	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
4	Campeche	HGZAF1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basto@imss.gob.mx	16361	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
4	Chiapas	HG686-UMMA CO. JUAREZ, CHI	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16361	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
4	Chiapas	HG015 CHIQUAHUA, CHI	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16361	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
4	Distrito Federal Sur	HG230 IZTACALCO, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16361	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
4	Nuevo León	HGZMF2 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	16361	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
4	Quintana Roo	HG77 CANCUN, Q ROO	Ing. Jaime Alonso Magalán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	16361	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
4	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER. NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16361	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
4	Zacatecas	HGZ7 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16361	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	1
5	Chihuahua	HGR1 CHIQUAHUA, CHI	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16367	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
5	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE HCARDIOLGIA C.M.N SIGLO XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Coordinador Biomédico Delegacional	alberto.saucedo@imss.gob.mx	16367	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	2
5	Hosp. General C.M.N La Paz	UMAE HG C.M.N LA PAZ	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jose.lflorebo@imss.gob.mx	16367	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
5	Nuevo León	HGZ33 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico Delegacional	fabian.armenta@imss.gob.mx	16367	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	2
5	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico Delegacional	fabian.armenta@imss.gob.mx	16367	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
5	Tamaulipas	HGR6 CIUDAD MADERO, TAMPS	Ing. Adolfo López Alarín y Av. Zapata Col. Las Conchas C.P. 89480, Ciudad Madero, Tamaulipas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guillemez@imss.gob.mx	16367	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
5	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	16367	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	1
6	Guatemala	HGZ4 CELAYA, GTO	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	16364	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	1
7	Guatemala	HGZ4 CELAYA, GTO	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	16364	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	1
7	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CNRVER	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	16364	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	1
7	Hosp. Especialidades N° 21, Coahuila	UMAE HE21 TORREON, COAH	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	16364	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	2
7	Hosp. General C.M.N La Paz	UMAE HG C.M.N LA PAZ	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe de la División Biomédica	jose.lflorebo@imss.gob.mx	16364	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	1
7	Hosp. General C.M.N La Paz	UMAE HNFECTO CAN LA PAZ	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe de la División Biomédica	jose.lflorebo@imss.gob.mx	16364	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	1
7	Jalisco	HGR10 GUADALAJARA, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16364	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	2
7	México Oriente	HGZ 187 TEXCOCO, EDO MEX OTE	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16364	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	1
7	Tlaxcala	HGZ48 VILAHERMOSA, TAB	Taxco de Mora, Tlaxcala, Edo. de México Av. Universidad SN, Col. Casa Blanca C.P. 86060,	Ingeniero Biomédico Delegacional	jaime.tapia@imss.gob.mx	16364	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	1
7	UMAE HPEDIATRIA OBLACANCO, JAL	UMAE HPEDIATRIA OBLACANCO, JAL	Dr. Ana Ruth Hernández Cavallitas	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	16378	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	3
8	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	16378	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	3
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bar@imss.gob.mx	16378	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	5
8	Baja California	HGR1-UMMA Tijuana, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bar@imss.gob.mx	16378	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	2
8	Baja California	HGZMF8 TEGATE, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bar@imss.gob.mx	16378	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	1
8	Baja California	HGOMF7 Tijuana, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bar@imss.gob.mx	16378	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	3

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



Estado	Unidad	Nombre del Proveedor	Dirección del Proveedor	Nombre del Responsable	Cargo del Responsable	Correo Electrónico	Teléfono	Cuenta de Calor Radiante con Fototerapia (opcional) (con fototerapia)	Unidad
Baja California	HGZMF31 MEXICALI, BC	Ing. Héctor Baro Verucigo	Coahuila Biomedica	Ing. Héctor Baro Verucigo	Coordinador Biomedico	hbaro@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	1
Baja California Sur	HGZMF28 CABO SAN LUCAS, BCS	Ing. Erick El Ramon Lucan Huerta	Coahuila Biomedica	Ing. Erick El Ramon Lucan Huerta	Coordinador Biomedico	erik.lucan@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	1
Chihuahua	HGZMF23 HIDALGO DE PARRAL, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cadena	Coahuila Biomedica	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	2
Coahuila	HGZ17 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coahuila Biomedica	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomedico	jose.lopez@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	1
Coahuila	HGZ15 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coahuila Biomedica	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomedico	jose.lopez@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	2
Coahuila	HGZMF18 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coahuila Biomedica	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomedico	jose.lopez@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	4
Coahuila	HGZMF16 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coahuila Biomedica	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomedico	jose.lopez@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	2
Coahuila	HGZMF7 MONCILOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coahuila Biomedica	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomedico	jose.lopez@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	3
Coahuila	HGZ213 CIUDAD ACUNA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coahuila Biomedica	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomedico	jose.lopez@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	2
Hidalgo	HGZMF8 TEPIC DEL RIO, HGO	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coahuila Biomedica	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomedico	edgar.hernandez@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	1
Hidalgo	HGZMF5 TULA DE ALLENDE, HGO	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coahuila Biomedica	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomedico	edgar.hernandez@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	1
Hosp. Cardiológico N. 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, MTY NL	Lt. Eduardo Pargat García	Coahuila Biomedica	Lt. Eduardo Pargat García	Director Administrativo de la UMAE	eduardo.pargat@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	1
Hosp. Especialidades, Veracruz	UMAE H ESP. MERIDA, YUC	Dr. Francisco Javier Cuervo Moguel	Coahuila Biomedica	Dr. Francisco Javier Cuervo Moguel	Director Médico	francisco.cuervo@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	2
Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE H INEFFECTO CINILLA RAZA	Ing. José Luis Flores Boisés	Coahuila Biomedica	Ing. José Luis Flores Boisés	Jefe de la División Biomedica	jose.lflorebo@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	1
Hosp. Gineco Obstetricia N. 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 C.M.N LA RAZA	Ing. Juan Gabriel Ochoa Penilla	Coahuila Biomedica	Ing. Juan Gabriel Ochoa Penilla	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.ochoa@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	24
Hosp. Gineco Obstetricia N. 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DF SUR	Ing. Gustavo Parake Anoyo	Coahuila Biomedica	Ing. Gustavo Parake Anoyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.parake@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	10
Hosp. Gineco Obstetricia, Jalisco	UMAE HGO OBLATOS CIMO, JAL	Ing. Oscar Eliazar González Cazaras	Coahuila Biomedica	Ing. Oscar Eliazar González Cazaras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	2
México Poniente	HGZMF10 TOLUCA, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wörig	Coahuila Biomedica	Ing. Anuar Villarreal Wörig	Ingeniero Biomedico Delegado	anuar.villarreal@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	2
Michoacán	HGZ8 UAJUQUILCO, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coahuila Biomedica	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegado	ruy.bojorges@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	2
Michoacán	HGZMF4 ZAMORA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coahuila Biomedica	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegado	ruy.bojorges@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	2
Michoacán	HGZMF12 LAZARCA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coahuila Biomedica	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegado	ruy.bojorges@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	1
Michoacán	HGZMF10 PATZCUARAN, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coahuila Biomedica	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegado	ruy.bojorges@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	1
Michoacán	HGZMF10 MORELIA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coahuila Biomedica	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegado	ruy.bojorges@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	5
Michoacán	HGZ27 LA PIEDRA, MICH	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coahuila Biomedica	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegado	oliver.ruz@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	6
Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coahuila Biomedica	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomedico Delegado	oliver.ruz@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	2
Nayarit	HGZMF10 SANTIAGO DE CUICUILTLAN, NAY	Ing. Ramón Alberto Marcaría Sánchez	Coahuila Biomedica	Ing. Ramón Alberto Marcaría Sánchez	Ingeniero Biomedico Delegado	ramon.marcaria@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	1
Oaxaca	HGZ23 SAN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Coahuila Biomedica	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegado	alberto.canda@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	5
Oaxaca	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coahuila Biomedica	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Ingeniero Biomedico Delegado	jaime.magallon@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	2
Oaxaca	HGZ7 CANCUN, Q ROO	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Coahuila Biomedica	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomedica Delegada	vania.fontes@imss.gub.mx	18378	531.252.0033.02.01	1





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 1.4  
GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

ESTADO	UBICACIÓN	CENTRO DE SERVICIOS	PERSONAL DE CONTRATO	CARGO	EMAIL	TELÉFONO	CREDITO
8	Sonora	HGR1 CO OBREGON, SON	Ing. Vanja Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanja.fuentes@imss.gob.mx	16376	531.252.0033.02.01
8	Sonora	HGR HERMOSSILLO, SON	Ing. Vanja Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanja.fuentes@imss.gob.mx	16376	531.252.0033.02.01
8	Tlaxasco	HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	16376	531.252.0033.02.01
8	Tlaxasco	HGZZ CARDENAS, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	16376	531.252.0033.02.01
8	Tamaulipas	HGZ11 NUEVO LAREDO, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01
8	GUANAJUATO	UMA6 HGR 48 LEON, GTO	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01
8	OBLACAMINOCC, JAL	UMA6 HGR 48 LEON, GTO	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Directora Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01
8	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01
8	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01
8	Veracruz Norte	HGZMF25 SAN ANDRES	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01
8	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tovattah Amato Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amato@imss.gob.mx	11780	531.324.0201.03.01
9	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11780	531.324.0201.03.01
9	Baja California	HGZMF12 S. LUIS R	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11780	531.324.0201.03.01
9	Baja California	COLORADO, SON	Ing. Erick El Ramón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erik.logan@imss.gob.mx	11780	531.324.0201.03.01
9	Baja California Sur	HGZ238 SAN JOSE DEL CABA	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guzmán	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	11780	531.324.0201.03.01
9	Huasteca Occidental	UMA6 HGR 23 MONTERREY, NL	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11780	531.324.0201.03.01
9	México Oriente	HGZ68 TULPETLAC, EDO MEX	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Directora Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	11780	531.324.0201.03.01
9	OBLACAMINOCC, JAL	UMA6 HGR 48 LEON, GTO	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01
10	Baja California	HGR1-UMMA Tijuana, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01
10	Baja California	UMFH4 EJIDO DURANGO, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01
10	Baja California	UMFH13 SAN QUINTA, BC	Ing. Erick El Ramón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erik.logan@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01
10	Baja California Sur	UMFH3 CIUDAD INSURGENTES	Ing. Erick El Ramón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erik.logan@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01
10	Baja California Sur	UMFH10 ALOPEZ	Ing. Erick El Ramón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erik.logan@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01
10	Coahuila	UMFH10 ALOPEZ	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01
10	Coahuila	HGZ1 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01
10	Coahuila	HGZ11 PIEDRAS NEGRAS	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01
10	Coahuila	HGZMF2 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01
10	Coahuila	HGZMF16 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01
10	Coahuila	HGZMF18 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01
10	Coahuila	HGZMF7 MONGLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01
10	Coahuila	HGZMF24 NUEVA ROSITA	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01
10	Coahuila	UMFH6 RAMOS ARIZPE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01
10	Coahuila	UMFH7 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01







**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**MÉXICO**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ANEXO No. 1-A  
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

Clave	Unidad	Ubicación	Responsable de Contrato	Correo Electrónico	IMEI	Clave	Descripción	Cantidad
10	Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	Calle Lazaro Cardenas, y Convergencia S/N, Col. Centro A Un Lado de La Presidencia y Ofi Municipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, México, Michoacán de Ocampo	ing. Ray Botagoyes Kuri	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Morelos	UMF15 CASASANO, MOR	Calle Reforma, 1 Entre Sol de Mayo y Reforma Col. Casasano, C.P. 62701, Casasano, Cuajalajara, Morelos	ing. Adriana Becerra Alvarado	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Nayarit	HGZM10 SANTIAGO XICUITLANAY	Nicasias Echeverría en Col. Ocaualmeo	ing. Oskar Gerardo Ruiz Miramontes	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	2
10	Nayarit	UMF19 MEZCALES, NAY	José Antonio de Domínguez No 1 Carre. 200 Tepic-Pto Valartira	ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Nayarit	UMF 27 SAN JOSÉ DEL VALLE, NAY	Calle 1 No 171, Frac. Bahía de Bandejas	ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	2
10	Nuevo León	HGZ 67 CON UMMA APODACA NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.8, Apodaca Centro, C.P. 66900, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	ing. Fabián Armenta Alonso	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	4
10	Nuevo León	HOSM10 SABINAS HIDALGO, NL	Escritorio y Aldama S/N, C.P. 66200, Ciudad Sabinas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León	ing. Fabián Armenta Alonso	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Nuevo León	UMF18 ALLENDE, NL	Morales y Escobedo S/N, C.P. 67350, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	ing. Fabián Armenta Alonso	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Nuevo León	UMF15 MONTERREY, NL	Av. Ruiz Corfines y Carreza Col. Moderna C.P. 64530, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	ing. Fabián Armenta Alonso	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Nuevo León	UMF35 MONTERREY, NL	Av. Solidaridad y Magaña Col. Fraccionamiento Aztlán C.P. 64230, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	ing. Fabián Armenta Alonso	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Nuevo León	UMF59 MONTERREY, NL	Estadino y Prolong. Ruiz Corfines, Col. Valle Verde 2o. Sector C.P. 64117, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	ing. Fabián Armenta Alonso	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Nuevo León	UMF36 MONTERREY, NL	Av. Lázaro Cárdenas No. 6751 Col. 15 de Septiembre C.P. 64760, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	ing. Fabián Armenta Alonso	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	2
10	Nuevo León	UMF19 APODACA, NL	Zaragoza y Allende S/N, C.P. 66920, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	ing. Fabián Armenta Alonso	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	2
10	Nuevo León	UMF32 GUADALUPE, NL	Ariaga y Jiménez, Col. Paralelo C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	ing. Fabián Armenta Alonso	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	2
10	Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Guadalupe, Nuevo León	ing. Fabián Armenta Alonso	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Nuevo León	UMF 68 VILLA DE GPE, NL	Celestino Gasca y Guadalupe Col. Celestino Garza C.P. 66930, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	ing. Fabián Armenta Alonso	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Oaxaca	HGZ1 UMMA OAXACA, OAX	Ave. Masatos Israel Carrizosa 354, Col. Finco de La Sierra, C.P. 67192, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	ing. Fabián Armenta Alonso	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Puebla	HGZ2 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	C20, Heroes de Chapultepec, 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	ing. Ramón Alberto Morcada Saucedo	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Querétaro	HGZ3 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Fidei Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Interamíl La Margarita, C.P. 72590, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Querétaro	UMF11 STA ROSA JAUREGUI, QRO	Av. Central S/N Km 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	ing. Juan Arturo Saenz López	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	2
10	Sonora	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Av. Galeana No. 13 y Guillermo Prieto Col. C.P. 76220, Santa Rosa Juárez, Querétaro, Querétaro	ing. Juan Arturo Saenz López	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Morelia, C.P. 65190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	ing. Vanía Gabriela Fuentes Hernández	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Sonora	UMF4 GUAYMAS, SON	Av. Morales, Islón Ovea Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morales, C.P. 65150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	ing. Vanía Gabriela Fuentes Hernández	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Tabasco	HGZ2 CARDENAS, TAB	Bvtd. Benito Juárez S/N, Col. Las Viras, C.P. 65441, Heroica Guaymas, Guaymas, Sonora	ing. Vanía Gabriela Fuentes Hernández	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Tabasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	Av. Francisco Trujillo Guerra S/N Est. Carretera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, Cárdenas, Cárdenas, Tabasco	ing. Karim Tapia Quevedo	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Tabasco	UMF18 TEAPA, TAB	Av. 16 Septiembre S/N y Avenida García Col. Primero de Mayo C.P. 85150, Villahermosa, Centro, Tabasco	ing. Karim Tapia Quevedo	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Tamaulipas	UMF25 CUMACA DE REYNOSA, TAMPS	Bvtd. Francisco Trujillo Esquina Fidei Palermi Col. Centro C.P. 86900, Teapa, Teapa, Tabasco	ing. Karim Tapia Quevedo	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Tlaxcala	HGZ MF 2 APIZACO, TLAX	Bvtd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 86820, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Tlaxcala	UMF 37 CALPULALPAN, TLAX	Calle Centenario Esp. Venustiano Carranza y Felipe Landrau S/N C. P. 90300, Ciudad de Apizaco, Apizaco, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	1
10	Tlaxcala	UMAE HPEDIATRIA OBLACIMOCJAL	Porfirio Bonilla Esp. Hidalgo, C. P. 90200 Calpulalpan, Calpulalpan, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	2
10	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Belleza Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Orizaba, Orizaba	Dr. Ana Ruth Hernández Ceavantes	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo Interpretación.	4



















**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRACONSTRUCCIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**MÉXICO**  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ANEXO No. 1-A**  
**GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

Equilibrio	Organismo	Unidad	Nombre del Contratista	Dirección	Nombre del Administrador	Grado	Correo Electrónico	Teléfono	Costo	Observaciones
19	Tabasco	HGZ2 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Mujica Guerra S/N Esq. Carretera Circular de Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cardenas, Cd. Cardenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional		karim.tapia@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
19	Tamaulipas	UMF77 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bvd. Adolfo López Mateos y Ave. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89401, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	MC. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica		hector.gutierrez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
19	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa		jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
19	Veracruz Norte	UMF66 XALAPA, VER NTE	Pedro Mora Bossain Esq. 7 de Noviembre, Col. Salar C.P. 91100, Localidad Xalapa, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2		simon.garcia@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
19	Veracruz Sur	HGZMF36 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Román Martín esq. Independencia col. Manuel Añita Camacho sin c.p. 94420, Coatzacoalcos, Ver. frente al Colegio Clara Acuña	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cortova	Ingeniero Biomédico		mario.muñoz@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
19	Yucatán	UMF59 MERIDA, YUC	Calle 55 No. 726 X 16 Fracc. del Parque C.P. 97167, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional		ulises.amado@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
19	Zaragoza	HGZ 1 ZAHOATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional		fernando.enriquez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
20	Aguascalientes	UMAA AGUASCALIENTES, AGS	Zaragoza, Zaragoza	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional		laura.martinez@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Baja California	UMF36-UMAA Tijuana, BC	Av. de la Convención Norte 1914 esquina con Peñón de Olav C.P. 22430, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional		hector.baro@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Distrito Federal Sur	HGZMF3 SAN ANGELO, DF SUR	Río Magdalena No. 289 Entre Almirante E Hidalgo Col. Tristán San Ángel C.P. 01030, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur		gustavo.martinez@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Hisp. Especialidades	UMAE HE CHINLA RAZA	Av. Tecnológico y Lázaro Cárdenas No. 15100, Mesa de Otav C.P. 22430, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica		jorge.rodriguez@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	OBREGON, SON	Colección 15 S/N Esq. Av. 12 N. Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica		pedro.villavicencio@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA D LAS SALINAS	Serie y Zarachila S/N Col. La Raza C.P. 02930, Deleg. Acatlán, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica		adrian.mendez@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE HO MAGD D LAS SALINAS	Colector 15 S/N Esq. Av. 12 N. Col. Magdalena de Las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica		adrian.mendez@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Michoacán	HGZMF17 LOS REYES, MICH	Av. 18 de Septiembre 185, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Sayago, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Roberto Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional		ruy.rodriguez@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Guerrero Col. San Nicolás Tetzimil, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional		alberto.candia@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86080, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional		karim.tapia@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	GTO	UMAE HSP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica		mario.mondragon@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	OBLAGUASCAL, JAL	UMAE IPEDIATRIA OBLAGUASCAL, JAL	Bosque Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Dr. Ana Ruth Hernández Contreras	Director Médico		ana.hernandez@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Veracruz Norte	HGZMF33 SN ANDRES TUXTLA, VER NTE	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 85700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2		simon.garcia@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Veracruz Norte	UMF15 UMMA TEJERIA, VER NTE	Carretera Federal México - Veracruz Km 13 Col. Valiente Díaz C.P. 91897, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2		simon.garcia@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
21	Chihuahua	HG015 CHIHUAHUA, CHIH	Prolog Av. División del Norte s/n y Calle 38, Col. Santo Niño, C.P. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos		miguel.martinez@imss.gob.mx	20683	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
21	Oaxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Carretera de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico		ramon.moncada@imss.gob.mx	20683	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
22	Distrito Federal Sur	HGZMF3 SAN ANGELO, DF SUR	Río Magdalena No. 289 Entre Almirante E Hidalgo Col. Tristán San Ángel C.P. 01030, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur		gustavo.martinez@imss.gob.mx	20684	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
22	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE H22 SAN CD OBREGON, SON	Calle Prologación Hidalgo y Hidalgo S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Culiacán, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica		pedro.villavicencio@imss.gob.mx	20688	531.616.5116.01.01	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laparoscopia)
23	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CAMO, JAL	Bosque Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44323, Guadalajara, Jalisco	Ing. Álvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica		alvaro.verdugo@imss.gob.mx	20688	531.616.5116.01.01	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laparoscopia)
23	Querétaro	HG01 OURETARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Calzada Zaragoza Col. Centro C.P. 76000, Querétaro, Sanitago de Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica		juan.saenz@imss.gob.mx	20688	531.616.5116.01.01	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laparoscopia)







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXO No. 1.4  
GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Unidad	Ubicación	Nombre del Contratista	Nombre del Administrador	Correo Electrónico	Clave	Descripción de Bienes	Cantidad	Unidad de Medida
29	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	Blvd. Revolución 2850 UTE, Col. Torreon, San Juan C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Grugía	rfa.ortega@imss.gob.mx	12056	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.
29	HGR45 LOS AYALA, GUAD.	San Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 4290, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olvera Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.olvera@imss.gob.mx	12056	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.
29	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL.	Av. Lázaro Cardenas y 9 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olvera Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.olvera@imss.gob.mx	12056	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.
29	HGR24 GUADALUPE, NL	Matamoros y Zucua S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armon@imss.gob.mx	12056	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.
29	HGR26 SAN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera Al Laredo Col. Ciudad Juárez C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armon@imss.gob.mx	12056	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.
29	HGR25 IMAA SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Vicente 1a. Sec. C.P. 78397 San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linds Lezath Tirado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linds.lezath@imss.gob.mx	12056	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.
30	HGR28 BAJA CALIFORNIA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bañita C.P. 22680, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico	hector.bar@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	5	Monitor de signos vitales
30	HGR28 BAJA CALIFORNIA, BC	Av. Profetas 63 y Av. Juárez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21600, Tecate, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico	hector.bar@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	Monitor de signos vitales
30	HGR28 BAJA CALIFORNIA, BC	Av. Chihuahua y Benjamín Gil s/n Col. Raza Continúa C.P. 80439, San Luis Río Colorado, Son.	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico	hector.bar@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	Monitor de signos vitales
30	HGR28 CAMPECHE, CAMP	Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Patrilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.busto@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	4	Monitor de signos vitales
30	HGR28 CHIHUAHUA, CHIH	Av. 16 de Septiembre y Roma s/n Col. Progreso, CP 31550 Av. Rio Conchos, Sector Foronías s/n Col. Col. Dolores Centro, CP 39000	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	5	Monitor de signos vitales
30	HGR28 CHIHUAHUA, CHIH	Prófing Av. División del Norte s/n Calle 39, Col. Santo Niño, CP 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	10	Monitor de signos vitales
30	HGR28 COAHUILA, COAH	Cd. Antonio Naro y Luis Quiñérez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	Monitor de signos vitales
30	HGR28 COAHUILA, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Dolores C.P. 25070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	2	Monitor de signos vitales
30	HGR28 COAHUILA, COAH	Bld. Venustiano Carranza y Blvd. Hidalgo Col. Fraccionamiento Kosco C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	3	Monitor de signos vitales
30	HGR28 COAHUILA, COAH	Bld. Revolución y Aztlán Col. Torreon Jardín C.P. 27100, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	2	Monitor de signos vitales
30	HGR28 COAHUILA, COAH	Bld. Revolución No. 250 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	3	Monitor de signos vitales
30	HGR28 COAHUILA, COAH	Bld. Harold R. Papp Col. Centro C.P. 25700, Morelos, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	Monitor de signos vitales
30	HGR28 COAHUILA, COAH	Francisco I. Madero y Matamoros Col. Zona Centro C.P. 27980, Paraiso de la F. Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	Monitor de signos vitales
30	HGR28 COAHUILA, COAH	Bld. Francisco Madero No. 500 Col. Nuevo Linares del Sur C.P. 27900, Francisco I. Madero, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	Monitor de signos vitales
30	HGR28 COAHUILA, COAH	Av. Hidalgo y 5 de Febrero Col. Zona Centro C.P. 26350, Múzquiz, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	Monitor de signos vitales
30	HGR28 COAHUILA, COAH	Bld. Guerrero y Alvaro Obregón Col. Centro C.P. 26200, Ciudad Acuña, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	2	Monitor de signos vitales
30	HGR28 COAHUILA, COAH	Damaso Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metrocolliano, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.lopez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	10	Monitor de signos vitales
30	HGR28 COAHUILA, COAH	Insurgentes Norte No. 1322 Esquina Eje 4 Norte Fontana Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.finares@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	5	Monitor de signos vitales
30	HGR28 COAHUILA, COAH	Cd. del Hueso S/N Entre Calz. de Las Bombas y Prof. Div. del Norte, Col. Ex-Hacienda Coapa C.P. 14310, Del. Tlalpam, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	5	Monitor de signos vitales
30	HGR28 COAHUILA, COAH	Calzada de La Bomba No. 117 Col. Girasoles 1 Coapa C.P. 14310, Del. Cuajalpan, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	10	Monitor de signos vitales
30	HGR28 COAHUILA, COAH	Carretera México-Toluca, Km. 1 Col. del Valle C.P. 03100, Del. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	3	Monitor de signos vitales
30	HGR28 COAHUILA, COAH	Protección América Km. 1 Col. Centro C.P. 38800, Morelos, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	Monitor de signos vitales
30	HGR28 COAHUILA, COAH	Av. Ruiz Cornejo s/n, Interon Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39510, Acapulco, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangil Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	Monitor de signos vitales
30	HGR28 COAHUILA, COAH	Av. Madero No. 407 Col. Caspétes C.P. 42180, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Edgar Ramón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	16398	Monitor de signos vitales	1	Monitor de signos vitales

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Orden	Descripción	Ubicación	Nombre	Grado	Correo Electrónico	Extensión	Fecha	Observaciones
30	UIMAE CARDIOLOGIA C.M.N Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Sauvesto Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.sauvesto@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE HFSIQ SIN FERMANDO DFSUR	Av. San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Callejón San Fernando Col. Tonalá Guerra C.P. 14690, Deleg. Tlalpam, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE H ESPECIALIDADES C.M.N Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE H ESPECIALIDADES N° GUANAJUATO	Bv. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Rincónes C.P. 37520, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE HETA CHAMVER	Av. Cuauhtémoc, Esp. Cervantes y Facultad SN Col. Perdomo Hoyer C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE HES MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fiel Velázquez Col. Nueva Morales C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Camillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE HETI TORREON, COAH	Bv. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torréon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE H ESP. MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 84 Ex. Terranova El Financ. Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Dr. Francisco Javier Cervera Moga	Director Médico	francisco.cervera@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE H PEDIATRIA C.M.N Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE HTO LOMAS VERDES, EMEXOTE	Superavión Lomas Verdes #52, Col. San Cruz Acatlán Nautabam de Juárez, C.P. 53150, Edo. de México	Lc. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo de la UIMAE	enrique.albaran@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	HG257 LA OMBRAIDA, EDO MEX	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEHO	Av. Giesano Baz SN Numero, Esq. Filiberto Gomez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlalpam, Tlaxcala	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	HG221 TOLUCA EDO MEX	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Anuar Villameal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villameal@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE H ESPECIALIDADES, MICHOACÁN	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Ray Botorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.botorges@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE H ESPECIALIDADES, MICHOACÁN	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Ray Botorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.botorges@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE H ESPECIALIDADES, MICHOACÁN	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Ray Botorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.botorges@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE H ESPECIALIDADES, MICHOACÁN	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Adriana Becerra Alquisila	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE H ESPECIALIDADES, MICHOACÁN	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Adriana Becerra Alquisila	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE H ESPECIALIDADES, MICHOACÁN	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Adriana Becerra Alquisila	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE H ESPECIALIDADES, MICHOACÁN	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE H ESPECIALIDADES, MICHOACÁN	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE H ESPECIALIDADES, MICHOACÁN	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE H ESPECIALIDADES, MICHOACÁN	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE H ESPECIALIDADES, MICHOACÁN	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE H ESPECIALIDADES, MICHOACÁN	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UIMAE H ESPECIALIDADES, MICHOACÁN	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales















Estado	Unidad	Nombre del Proveedor	Dirección	Nombre del Proveedor	Categoría	Clave de Identificación	Valor	Fecha de Emisión	Observaciones
Queretaro	HGZ23 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	
Quintana Roo	UNIFIT PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	
San Luis Potosí	HG28 CIUDAD VALLES, SLP	Ing. Ulises Leath Thardo Escobosa	Ing. Ulises Leath Thardo Escobosa	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	
Sonora	HGR1 CD OREGÓN, SON	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	
Tlaxcala	HG2 J TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	
Tlaxcala	HG52 MF3 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	
Veracruz Norte	HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	
Veracruz Sur	HG28 COFOBOA, VER SUR	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Córdoba	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	
Veracruz Sur	HGZMF35 COSAMALOAPAN, VER SUR	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Córdoba	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	
Veracruz Sur	HGZMF32 MINATITLÁN, VER SUR	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Córdoba	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	
Veracruz Sur	HGZMF16 OMEALCA, VER SUR	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Córdoba	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	
Veracruz Sur	HGZMF12 POTRERO, VER SUR	Ing. Ulises Tonatlah Amedo Gómez	Ing. Ulises Tonatlah Amedo Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	
Yucatán	HGZMF5 TIZMIN, YUC	Ing. Ulises Tonatlah Amedo Gómez	Ing. Ulises Tonatlah Amedo Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	
Yucatán	HGZMF3 MOTUL, YUC	Ing. Ulises Tonatlah Amedo Gómez	Ing. Ulises Tonatlah Amedo Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	
Zacatecas	HGZ J ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Canto Enríquez Ortiz	Ing. Fernando Canto Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultrasonógrafo básico.	
Chihuahua	HGZMF10 PARRAL, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cerdina	Ing. Miguel Martínez Cerdina	Jefe de Servicio Administrativo	16419	531.924.0031.03.01	16419	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	
Colima	HGZMF10 ZACATLÁN, COL	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico	16419	531.924.0031.03.01	16419	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	
Colima	HGZMF10 TECOMÁN, COL	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico	16419	531.924.0031.03.01	16419	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	
Durango	HGZMF10 SAN VICENTE, DUR	Dr. Héctor Manuel González Serrano	Dr. Héctor Manuel González Serrano	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	16419	531.924.0031.03.01	16419	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	
Durango	HGZMF10 GUADALUPE, DUR	Dr. Héctor Manuel González Serrano	Dr. Héctor Manuel González Serrano	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	16419	531.924.0031.03.01	16419	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	
México	HGZMF10 SAN JUAN BAPTISTA, MEX	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guzmán	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guzmán	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16419	531.924.0031.03.01	16419	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	
Michoacán	HGZMF10 SAN VICENTE, MIC	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16419	531.924.0031.03.01	16419	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	
Oaxaca	HGZMF10 SAN VICENTE, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	16419	531.924.0031.03.01	16419	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	
Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	16424	531.924.0031.03.01	16424	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel	
Chiapas	HGZ2 Tuxtla Gutiérrez, CHIAPAS	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico Delegacional	16424	531.924.0031.03.01	16424	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel	
México	UNAE HGO 4 SAN ANGELES SUR	Ing. Gustavo Paredes Arroyo	Ing. Gustavo Paredes Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16424	531.924.0031.03.01	16424	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel	
México	HGZ86 COACUILCO DE OTE	Ing. Javier Rodríguez Cuadris	Ing. Javier Rodríguez Cuadris	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.924.0031.03.01	16413	Unidad de Anestesia de alta especificidad	
Quintana Roo	HGZ2A FCO DEL PASO Y T. D.F.	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico	16424	531.924.0031.03.01	16424	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel	
Distrito Federal	HGZ2A FCO DEL PASO Y T. D.F.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	16413	531.924.0031.03.01	16413	Unidad de Anestesia de alta especificidad	







**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1

Clasificación	Descripción	Unidad de Adquisición	Nombre del Proveedor	Dirección del Proveedor	Nombre del Representante	Cargo del Representante	Correo Electrónico	Código de Cuenta de Crédito	Unidad de Adquisición	Clasificación
40	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UIMAE HE14 QUINER	Fernando Hoyer C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz del Estado de La Unión	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	4
40	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UIMAE H22 CAN CD OREGONAL SON	Calle Protonotario Hidalgo y Hialeaguey S/N Col. C.P. 91300, Ciudad Obregón, Culiacán, Sonora, Blvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreón Jardín C.P. 72000, Torreón, Coahuila	Ing. Pedro Jesús Viverencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.viverencio@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	8
40	Hosp. Especialidades N° 21, Coahuila	UIMAE HE21 TORREON, COAH	Dr. Rafael Ortega Borzallez	Dr. Rafael Ortega Borzallez	Jefe de la División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	5
40	México Oriente	UIMAE 198 COMCALCO, EDO MEX OTE	Ing. Juan María Pareda S/N, Unidad Habitacional San Rafael, C.P. 55719 San Francisco Coahuila, Coahuila de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	2
40	Michoacán	HG28 URLAPAN, MICH	Ing. Mario y Pareda de Los Aménicos S/N, C.P. 59800, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Michoacán	HG2M4 ZAMORA, MICH	Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Michoacán	HG2 65 MORELIA, MICH	Av. Carreteras S/N, Estación Sanzon Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	2
40	Michoacán	HG2M2 ZICAPU, MICH	Calle Salvador Alvarado 100 Col Centro C.P. 59800, Zicapa, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Michoacán	HG227 LA PIEDRA, MICH	Calle Capatzen 68 Col. Las Américas C.P. 58057, La Piedra de Caballón, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Nayarit	HG21 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Vías de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Nayarit	HG2M10 SANITAGO	Nicolita Echeverría en Col. Cuartavasco	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Puebla	HG223 TEZUITLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 78000, Tezuitlán, Tezuitlán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Puebla	HG215 TEHUACAN, PUE	Nuevas Tezuitlán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	4
40	Puebla	HG2R8 UIMAA 1, PUEBLA, PUE	10 Platanillo No. 2721 Col. Amor C.P. 72050, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	10
40	Puebla	HG210 NUEVO NECAVA, PUE	Av. 1o. de Mayo Esquina Piro Suárez C.P. 72020, Nuevo Neceva, Juan Galindo, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Queretaro	HG2R1 QUERETARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Calles Zaragoza Col. Centro C.P. 70000, Querétaro, Querétaro de Sarzango, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	4
40	Queretaro	UIMAE ISANTIAO, QUERETARO, QRO	Av. 4 Esquina Con Calle 47 S/N Col. Lomas de Casa Blanca, C.P. 78000, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	2
40	Quintana Roo	HG2R1 CHELEVAL, QROO	Av. Adolfo López Mateos Esquina Nopoles Col. Compañeros C.P. 77020, Chetumal, Chetumal P. Blanco, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Megalín Lara	Coordinador Biomédico	jaime.megalín@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	1
40	San Luis Potosí	HG2M1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Nicolás Zapata 208 Pedro Moreno y Tomasas Estreos Col. Centro C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Lirita Lizeth Triado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	lirita.lizeth@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	10
40	Shoaiba	HG2R1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	San Luis Potosí	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Tamaulipas	HG2R1 TAMAU-LIPAS, TAMP	Blvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapalot Col. Las Conchas C.P. 89450, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Galániz Carabón	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.galaniz@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	4
40	Tlaxcala	HG2R1 TLA-XCALA, TLX	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Madero, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Veracruz Norte	HG2M28 MARTINEZ DE ALVARO, VER	La Torre, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Chubinto	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 ORIZABA, VER	Oriente 6 y sur 41 col centro c.p. 94300, Orizaba, Ver.	Ing. Mario Rodrigo Méndez Cordova	Ingeniero Biomédico	mario.mendez@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	5
40	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Ceballos Con Itzab Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomafán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Yucatán	HGR1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 483 X 34 Ex. Terrence El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomafán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	531.328.0181.02.01	11795	Unidad de electrología de uso general.	2
41	Guerrero	HERR ACAPULCO, GRO	Av. Raúl Cortés s/n, Anoniví Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	531.361.0079.01.01	12069	Unidad de facomulsión.	1
41	Hosp. Especialidades, Puebla	UIMAE HESP CHIMANG PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Huixtla Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lar Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.uhc@imss.gob.mx	531.661.0079.01.01	12069	Unidad de facomulsión.	1
41	San Luis Potosí	HG2R0 UIMAA SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Langenmargar 206 Col. Frutas de San Vicente 1a. Sec. C.P. 78397 San Luis Potosí, San Luis Potosí, Potosí	Ing. Lirita Lizeth Triado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	lirita.lizeth@imss.gob.mx	531.661.0079.01.01	12069	Unidad de facomulsión.	1







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Estado	Unidad	Nombre del Proveedor	Dirección	Nombre del Proveedor	Categoría	Clave de Identificación	Fecha de Emisión	Valor	Descripción	Observaciones
Baja California	HQZMFB TECATE, BC	Av. Portes Gil y Av. Juárez No. 160 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tecate, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Baja California	HQZMFB31 MEXICALI, BC	Calle G y Av. Lerdo sin Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Chiapas	HQZ22 TURTILA GUATEPEZ, CHIAPAS	Calle 11A, Chienas Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveniñedo Arzola	Ingeniero Biomédico Delegacional	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Chiapas	HQZMFB1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carratera Oaxitana y Anillo Periférico sin Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveniñedo Arzola	Ingeniero Biomédico Delegacional	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Chihuahua	HQZ26 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Calle Juvenal Aragón Ramo # 450 Norte Zona PRONAF	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Hidalgo	HQZMFB8 TEPIC DEL RIO, HGO	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. Centro C.P. 42850, Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Herráiz Torres	Coordinador Biomédico	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE C.M.N LA RAZA	Seris y Zarcilla Sin Col. La Raza C.P. 02950, Deleg. Acazotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
UMAE H ESPECIALIDADES C.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES C.M.N Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. de las Flores de la Llaguna, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CAMVER	Av. Constituyente, Esq. Conarinas y Pacifica SIN Col. Formando Hogar C.P. 81810, Veracruz, Veracruz, Veracruz	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CIMO, JAL	Balduino Domínguez No. 1000 Col. Obispos C.P. 44329, Guardajalero, Jalisco	Ing. Álvaro Verduzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG C.M.N LA RAZA	Cd. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02950, Deleg. Acazotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDMATRIA C.M.N SIGLO XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. de las Flores de la Llaguna, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Hosp. Traumatología, Magda de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA D LAS SALINAS	Colector 19 SN Est. Av. I.P.M. Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Portán	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Michoacán	HQZ24 IRIAPUAN, MICH	Carretera Benito Juárez Esq. Con Eje, Villa Sin Col. Unión Verde, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Michoacán	HQZ24 IRIAPUAN, MICH	Carretera Benito Juárez Esq. Con Eje, Villa Sin Col. Unión Verde, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Nayarit	HQZ24 IRIAPUAN, MICH	Carretera Benito Juárez Esq. Con Eje, Villa Sin Col. Unión Verde, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán, Michoacán de Ocampo	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Nuevo León	HQZ24 IRIAPUAN, MICH	Carretera Benito Juárez Esq. Con Eje, Villa Sin Col. Unión Verde, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán, Michoacán de Ocampo	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Puebla	HQZ24 IRIAPUAN, MICH	Carretera Benito Juárez Esq. Con Eje, Villa Sin Col. Unión Verde, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán, Michoacán de Ocampo	Ing. Alberto Agustín Canella Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Puebla	HQZ24 IRIAPUAN, MICH	Carretera Benito Juárez Esq. Con Eje, Villa Sin Col. Unión Verde, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán, Michoacán de Ocampo	Ing. Alberto Agustín Canella Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
UMAE HOP 48 LEON, GTO	UMAE HOP 48 LEON, GTO	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel Enfoque y Niños Héroes SIN, C.P. 67700, Linares, Linares, Nuevo León	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Veracruz Norte	HQZ21 XALAPA, VER	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73900, Tuxtilla, Tuxtilla, Puebla	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Yucatán	HQZ12 MÉRIDA, YUC	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Reyes del Estado, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Yucatán	HQZ12 MÉRIDA, YUC	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Reyes del Estado, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Zacatecas	HQZ21 XALAPA, VER	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73900, Tuxtilla, Tuxtilla, Puebla	Ing. Fernando Carb Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12183	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediátrico			
Baja California	HQZMFB8 TEPIC DEL RIO, HGO	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. Centro C.P. 42850, Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16414	531,941,0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal			
Campeche	HQZMFB8 TEPIC DEL RIO, HGO	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. Centro C.P. 42850, Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	Ing. Juan Alberto Basco Pazilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	16414	531,941,0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal			
Chihuahua	HQZMFB8 TEPIC DEL RIO, HGO	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. Centro C.P. 42850, Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	16414	531,941,0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal			
Chihuahua	HQZMFB8 TEPIC DEL RIO, HGO	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. Centro C.P. 42850, Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	16414	531,941,0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal			
Chihuahua	HQZMFB8 TEPIC DEL RIO, HGO	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. Centro C.P. 42850, Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	16414	531,941,0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal			
Coahuila	HQZ11 SALTILLO, COAH	Carretera Benito Juárez Esq. Con Eje, Villa Sin Col. Unión Verde, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán, Michoacán de Ocampo	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	16414	531,941,0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal			





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**ANEXO No. 1.4  
GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

Estado	Unidad	Apellido y Nombre	Celular	Correo Electrónico	Ciudad	SEI	SE	Grupos	Cantidad
44	Coahuila	HGZM2 2 SALTILLO, COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Blvd. Heroica Col. Fraccionamiento Kisco C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	3
44	Coahuila	HGZM7 MONCLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	2
44	Distrito Federal Sur	HGZ47 VICENTE GUERRERO, DF SUR	Campesía del Etano S/N Esq. Celaya y Comitate de Celaya	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	3
44	Durango	HGZ51 GOMEZ PALACIO, DGO	Maná Esmeralda No. 222 Col. C.P. 35203, Gómez Palacio, Durango	Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	1
44	Hidalgo	HGZM5 TULA DE ALLENDE, HGO	Wolcher Ocampo No. 106 Col. Centro C.P. 42900, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Edgar Aracón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	1
44	Hidalgo	HGZ33 TIZAYUCA, HGO	Excc. Unidad Habitacional Tizayuca Col. C.P., Tizayuca Hidalgo	Ing. Edgar Aracón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	5
44	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, NTL	Av. Lincoln y Efr. María García Col. Valla Verde 20 Sector C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León	Lc. Eduardo Rangel García	Director Administrativo de la UMAE Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	1
44	Hosp. Especialidades N° 1, Guajuatito	UMAE HET LEON, GUAJUATITO	Bvto. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Porcos Vazquez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	4
44	Hosp. Pediatria C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 380 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	1
44	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	1
44	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CAMAC PUEBLA, PUE	Diagonal Defensores de La República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Fabián García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	24
44	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadaluajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	3
44	México Poniente	HGR28 TOLUCA, EDO MEX	Carretera Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anwar Vitaneeal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	2
44	Morelos	HGZM5 ZACATEPEC, MOR	Zacatepec de Hidalgo, Zacatepec, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alcázar	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	9
44	Morelos	HGRM1 PLAN DE AYALA, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magón, José Ma. Parás y Ballasteros C.P. 67500, Moretlan, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alcázar	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	1
44	Nuevo León	HGSN11 MONTEPRELOS, NL	José Ma. Parás y Ballasteros C.P. 67500, Moretlan, Morelos	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	3
44	Oaxaca	HGZ1 JUMAA OAXACA, OAX	Ciudad Héroica de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	1
44	Querétaro	UMF3 FELIPE CARRILLO PUERTO, QRO	Cdad. Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Hacienda El Tinero C.P. 76138, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	4
44	Sinaloa	HGZ41 LOS MOCHIS, SIN	Bvto. López Mateos y Frente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81258, Los Mochis, Abasco, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar Hernández	Ingeniero Biomédico	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	4
44	Sonora	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Juarez y Seguro Social S/N Colonia Modulo, C.P. 65180 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	5
44	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huereguia y Protoprogno Guerrero, Col. Villamilanes del IMSS, C.P. 85120 Ciudad Obregon, California, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	2
44	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N Col. Casa Blanca C.P. 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	2
44	Tamaulipas	HGZ11 NUEVO LAREDO, TAMPS	Calle Victoria y Reyesosa Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	MC. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdena	Coordinador de Ingeniería Biomédica	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periférico neonatal	1
44	Tamaulipas	HGZ13 MATAMOROS, TAMPS	Calle 8 de Octubre y Mera 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Heroica Matamoros, Matamoros, Tamaulipas	MC. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdena	Coordinador de Ingeniería Biomédica	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal con modo convencional	1
45	Baja California	HGRM31 MEXICALI, BC	Calle G. y Av. Landa s/n Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal con modo convencional	3
45	Hosp. Chino Osestienha N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Ciudad Valiente Esq. Avenida Valentin Col. La Plaza C.P. 02590, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Perilla Nietus	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal con modo convencional	2
45	Jalisco	HGZ21 TEPICITLÁN, JAL	Cerro de Pícaros 852 Col. Jardines Oriente C.P. 47680, Tepic, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal con modo convencional	1
45	Jalisco	HGR45 LOS AYALA, GUAD, JAL	San Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44290, Guadaluajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal con modo convencional	1
45	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44810, Guadaluajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal con modo convencional	1







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 14  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Instalación	Centro de Atención	Nombre del Administrador	Correo Electrónico	Clave Postal	Clave de la División de Ingeniería Biomédica	Correo Electrónico	Presupuesto	Clave de la División de Ingeniería Biomédica	Presupuesto	Clave de la División de Ingeniería Biomédica	Comentarios
48	Hosp. Gineco Obstetrical Jalisco	Quilpan de Guzmán, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	48100	Ingeniero Biomédico	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	531,941,0048,01,01	12188	531,941,0048,01,01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	6
48	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Caraca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Homocada Salgado	ramon.moncada@imss.gob.mx	71200	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	531,941,0048,01,01	12188	531,941,0048,01,01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	1
48	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Nicolás Trévizzola, C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candía Villalobos	alberto.candia@imss.gob.mx	75720	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	531,941,0048,01,01	12188	531,941,0048,01,01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	1
48	Veracruz Norte	Lomas del Estadio Entre Sebastián Camacho y Calle Nicolás Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	91000	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	531,941,0048,01,01	12188	531,941,0048,01,01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	2
48	Veracruz Norte	Marquero y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 93260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	93260	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	531,941,0048,01,01	12188	531,941,0048,01,01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	2
48	Veracruz Norte	Av. Soledad No. 817, Col. Soledad C.P. 93610, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	93610	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	531,941,0048,01,01	12188	531,941,0048,01,01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	1
48	HGZ22 FRESNILLO, ZAC	Av. Hidalgo No. 414, Col. Centro C.P. 99150, Fresnillo, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	99150	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	531,941,0048,01,01	12188	531,941,0048,01,01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	1

1,772



No.	DICE:	DEBE DECIR:												
34.	<p>CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 35</p> <p>ULTRASONOGRAFO BÁSICO</p> <p>Clave SAI: 531.924.0031.03.01</p> <p>Clave PREI: 000000000016416</p> <p>2.4.4. Con capacidad de crecimiento de Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.</p>	<p>CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 35</p> <p>ULTRASONOGRAFO BÁSICO</p> <p>Clave SAI: 531.924.0031.03.01</p> <p>Clave PREI: 000000000016416</p> <p>Se modifica</p> <p>2.4.4. Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.</p>												
35.	<p>CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 38</p> <p>UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD</p> <p>CLAVE SAI: 531.053.0356.05.01</p> <p>CLAVE PREI: 000000000016313</p> <p>2.2.1 Suministrar dos vaporizadores (Indicar marca y modelo):</p> <p>2.2.1.1 Desflurano.</p> <p>2.2.1.2 Isoflurano o sevoflurano (a elección de la Unidad)</p>	<p>CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 38</p> <p>UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD</p> <p>CLAVE SAI: 531.053.0356.05.01</p> <p>CLAVE PREI: 000000000016313</p> <p>2.2.1 Suministrar dos vaporizadores, a elección de la Unidad (Indicar marca y modelo),</p> <table border="1" data-bbox="941 1260 1218 1638"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DELEGACION</th> <th>UNIDAD MEDICA</th> <th>AGENTE ANESTESICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>38</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>38</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA	DELEGACION	UNIDAD MEDICA	AGENTE ANESTESICO	38				38			
PARTIDA	DELEGACION	UNIDAD MEDICA	AGENTE ANESTESICO											
38														
38														
36.	<p>CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39</p> <p>UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA</p> <p>CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01</p> <p>CLAVE PREI: 000000000017409</p>	<p>CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39</p> <p>UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA</p> <p>CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01</p> <p>CLAVE PREI: 000000000017409</p>												

**ANEXOS**  
**CONTRATO**





DICE	DEBE DECIR
<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO</p> <p>Partida 40 Clave PREI: 11795 Clave SAI: 531.328.0181.02.01 UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL</p> <p>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</p> <p>3. Accesorios: 3.1.3 Pedal monopolar para corte y coagulación, (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo, a prueba de agua, antiexplosivo, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.</p> <p>3.1.4 Con función de cambio a modo de control bipolar en el mismo pedal, o: 3.2 Pedal bipolar, (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.</p>	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO</p> <p>Partida 40 Clave PREI: 11795 Clave SAI: 531.328.0181.02.01 UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL</p> <p>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</p> <p>3. Accesorios: 3.1.3 Pedal monopolar para corte y coagulación, (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.</p> <p>3.1.4 Pedal bipolar, (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo, a</p> <p>3.1.5 Pedal doble para funcionamientos: monopolares (corte y coagulación) y bipolar (coagulación), (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.</p>
<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO</p> <p>Partida 42 UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL. EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL. Clave SAI: 531.341.2479.03.01</p>	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 42 UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL. EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL.</p>

**VALIDADO EN CONTRATO**



S

I

Z

T

E

X

T

O











DEBE DECIR:

DICE:

Dirección Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Planeación  
 de Infraestructura Médica  
 División de Equipamiento Médico



No.	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
40	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	90	Quirófano
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	90	Imagen

ANEXO No. 1.4  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Dice:	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
10.	7	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC,JAL	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC,JAL	Belsaró Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandezcer@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	3
Debe decir:	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador de Contrato	Cargo <td>Correo Electrónico</td> <td>PREI</td> <td>SAI</td> <td>Descripción</td> <td>Cantidad</td>	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
11.	7	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC,JAL	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC,JAL	Belsaró Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandezcer@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	3

ANEXO 1.6  
 CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

ANEXO 1.6  
 CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

Criterios de Evaluación

INSTRUCTIVO DE LLENADO

(9) Descripción del bien Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA  
 No. LA-019GYR040-E8-2017

Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o

Página 8 de 26



892

**ANEXO No. 1.7**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(\*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Financado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

✓



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

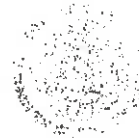
Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





895

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuádruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



**FIRMANTES**

896

<b>Unidad Médica</b>	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
<b>Administrador del Contrato</b>		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes):

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre <sup>1</sup>	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo <sup>2</sup>

Equipos Accesorio <sup>3</sup>					
Nombre <sup>4</sup>	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición <sup>5</sup>	Contrato número <sup>6</sup>	Ubicación de la empresa <sup>7</sup>	Domicilio de la empresa <sup>8</sup>	Teléfono de la empresa <sup>9</sup>	Correo electrónico de la empresa <sup>10</sup>

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



893

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de palets, tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 \_\_\_\_\_

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**







de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomedica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomedica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomedica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Titulo 16	17	18	19	20

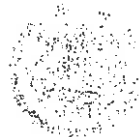
NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

F



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica:</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el bien en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y programa
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(s) idioma(s) del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

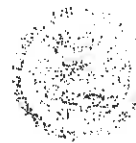
03/10/2017

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

F

U





**ANEXO No. 1.8**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SAI	Clave PREI
			Número serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



**FIRMANTES**

904

<b>Unidad Médica</b>		<b>(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)</b>			
<b>Administrador del Contrato</b>			<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
<b>(Firma y matrícula)</b>		<b>(Antefirma)</b>		<b>(Firma y matrícula)</b>	
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>			<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
<b>(Firma y matrícula)</b>		<b>(Antefirma)</b>		<b>(Firma y matrícula)</b>	
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>			<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>		
<b>(Firma y matrícula)</b>		<b>(Antefirma)</b>		<b>(Firma)</b>	
				<b>(Antefirma)</b>	

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



905

**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número de serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o UMAE destino (2)		Delegación (3)	
Nombre de la empresa (8)			
Dirección de la empresa (9)			
Teléfono de la empresa (10)		Correo electrónico de la empresa (11)	
Procedimiento de adquisición No. (12)		Contrato No. (13)	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



908

poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

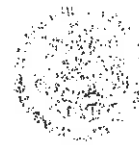
**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATOS**

4

ll



907



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ORIGINAL

W

✓

✓



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0344**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

**“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”**

4

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATOS**

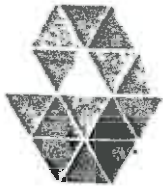
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **3** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

*e*

*M*

SMITHSONIAN  
TEXTILE



**ISM**  
Instituto de Salud Mexicana

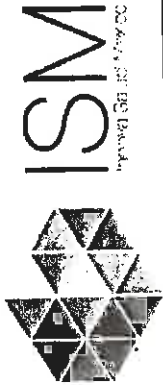
Innovación en salud.

**ANEXO No. 1.6**  
**Criterios de Evaluación Técnico Administrativa**

<b>LICITACIÓN:</b>	LA-019GYR040-E8-2017	<b>FECHA:</b>	06 -SEPTIEMBRE -2017
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I DE C.V.		
<b>DOMICILIO</b>	PASEO DE TAMARINDOS NC. 400, EDIFICIO AB, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO		
<b>R.F.C.</b>	IIS 140512 PR5		
<b>TELÉFONO Y FAX</b>	(55)8000 3553		
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	licitaciones.gob@ismsalud.com		

Item	Descripción	Fecha	Referencia	Partida
1	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2010 DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MEXICO, SAPI DE CV.	2011	6600132050	PARTIDA 42
2	DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR. DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MEXICO, SAPI DE CV.	2014	14-826	PARTIDA 42
3	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MEXICO, SA DE CV.	2010	EQ. 1	PARTIDA 42
4	DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MEXICO, SA DE CV.	2016	5500062526	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34, 35,36,37, 42.






**ISM**  
Instituto de Salud Mexicana

*Innovación en salud.*

5					368525-00	2015	CENTRAL DE MONITOREO	808065327	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
6					C102/2014	2014	CARRO ROJO	0950302467	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
7					EOM01	2013	RAYOS X MOVIL	0950302678	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
8					246477	2011- 2012	ECCARDIOGRAF O	804707708	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
9					4500019819/ 2015	2015	EQUIPO DE RAYOS "X"	ISM-127-015	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
10					S61M0044	2016	REGISTRO GRÁFICO MEDIANTE EL USO DEL POLIGRAFO, EN PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS, FLUORSCOPIA MÓVIL Y ECCARDIOGRAFIA	FACTURA NO. 3078, 3105, 3104, 3103, 3102	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.

ATENTAMENTE

  
**CINTHYA SANCHEZ ROJAS**  
REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553  
<http://www.ismsalud.com/>









Innovación en salud.

PROCESAMIENTO:	LABORATORIAE-2017	FECHA:	06/09/2017
PROCESO O PROYECTO SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	Red Innovar Salud México, S de RL de CV		

Orden	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje de Descuento	Valor con Descuento	Valor con IVA	Valor con IVA y Descuento
1	11629	Angiografía arco monoplanar.	3		34,440,000.00	103,320.00	48.52%	16,021,488.00	18,416,012.00	55,255,536.00
2	16314	Carro rfo con equipo completo para reanimación con desbrador monitor marcapaso.	120		275,000.00	32,400,000.00	37.12%	102,000.00	172,920.00	20,750,400.00
3	16362	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9		2,496,675.00	22,470,025.00	60.30%	1,505,495.03	991,179.96	8,920,619.78
4	16361	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	8		2,293,991.44	18,351,931.52	57.61%	1,332,921.80	971,029.64	7,706,237.16
5	16367	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	9		4,294,281.03	38,648,529.27	60.67%	2,605,340.30	1,698,940.73	15,200,466.56
6	16371	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de trauma.	1		3,894,615.79	3,894,615.79	53.45%	2,081,777.97	1,813,035.82	4,413,035.82
7	16364	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	10		3,196,273.86	31,962,738.60	58.49%	1,806,386.21	1,397,889.65	13,916,896.54
9	11780	Ecocardiografía bidimensional doppler color.	6		4,338,768.53	26,032,731.18	63.35%	2,748,609.86	1,590,159.67	9,540,952.00
30	16398	Monitor de signos vitales	380		180,000.00	68,400,000.00	52.12%	93,616.00	86,184.00	31,026,240.00
31	12046	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42		136,206.90	5,720,697.80	58.35%	76,752.59	59,454.31	2,497,081.10
32	16400	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	9		239,981.09	2,159,829.81	77.31%	41,488.79	198,192.24	1,703,730.19
33	11787	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatório.	12		445,940.10	5,351,281.20	6.82%	29,075.29	416,864.81	5,002,377.67
34	16418	Ultrasonografía avanzado.	25		2,037,200.17	50,930,042.50	13.06%	265,080.79	1,771,211.38	44,289,284.49
35	16416	Ultrasonografía básico.	52		916,690.34	47,667,917.68	24.65%	226,301.87	691,738.47	35,971,440.24
36	16419	Ultrasonografía Greco-Oxidation 2° Nivel	12		1,035,780.34	12,429,364.08	11.26%	116,626.61	919,133.73	11,029,694.71
37	16424	Ultrasonografía gineco-destilico tercer nivel.	5		1,293,139.88	6,465,699.40	18.18%	194,850.16	1,091,289.50	5,468,447.51
42	11823	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	34		2,153,935.11	73,232,793.14	4.90%	96,927.08	2,057,008.03	69,934,273.02

**SOMATEMOS MONEDA Y CUATRO MILLONES CILMENTOS SETENA Y OCHO MIL BOBENDOS DOS PESOS QUINLAN.**

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CINTHYA SANCHEZ ROAS  
REPRESENTANTE LEGAL



Paseo de los Amarillos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX.  
Teléfono (55)9000 3553. <https://www.ismsalud.com/>

O

T

X

E

T

Z

I

S



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0344**

**ANEXO 5 (CINCO)**  
**“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*f*

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

*ll*

*✓*



**SIN TEXTO**

**PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE:**

**RATIFICACIÓN DE FIRMA EN LA QUE COMPARECIERON LOS SEÑORES CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y FRANCISCO TAPIA SIORDIA Y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

No.	79,160
LIBRO	1694
AÑO.	2017

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

f

11

U

**SIN TEXTO**

**NOTA**

**NOTA**



**ERIK NAMUR CAMPESINO**  
NOTARIO 94  
MEXICO, D.F.



**LIBRO NÚMERO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO. ---EBS/arr.---**  
**INSTRUMENTO NÚMERO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA. -----**  
**CIUDAD DE MÉXICO, a nueve de octubre del año dos mil dieciséis. -----**  
**YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número**  
**noventa y cuatro de la Ciudad de México, hago constar: -----**

Que ante mí comparecen los señores **Cinthya Sánchez Rojas** en su carácter de apoderada de **"ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** y **Francisco Tapia Siordia** y **Alejandro Alberto Ortiz Barrañon** en su carácter de apoderados de **"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quienes me exhiben en este acto cuatro tantos en original de un convenio de participación conjunta, de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete. -----

Los comparecientes reconocieron como suyas las firmas que aparecen en dicho convenio, ratificando además su contenido. -----

Un tanto en original de dicho convenio lo agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"A"**. -----

Los tres tantos restantes en original de dicho convenio debidamente certificados los devuelvo a los comparecientes. -----

**-----PERSONALIDAD-----**

Que los señores **CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS** en su carácter de apoderada de **"ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** y **FRANCISCO TAPIA SIORDIA** y **ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN** en su carácter de apoderados de **"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna limitada o modificada y que continua vigente, con la certificación que obra anexa al documento agregado al apéndice de este instrumento con la letra **"A"**. -----

**-----DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN-----**

**-----E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE-----**

**-----PROCEDENCIA ILÍCITA-----**

Para efectos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el otorgamiento del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto u operación que se

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

4

11

o



celebra ocasionalmente y no como producto de una relación formal y cotidiana entre el suscrito y las otorgantes, lo cual también declaran los comparecientes. -----

----- **AVISO DE PRIVACIDAD** -----

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé a los comparecientes que los datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarles el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autorizan a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarles los referidos servicios. Asimismo les informé que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad. -----

**YO, EL NOTARIO CERTIFICO:** -----

I.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad para la celebración de este acto y que me cercioré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B". -----

II.- Que la representante de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** manifiesta que la sociedad cuenta con cláusula de admisión de extranjeros en sus estatutos sociales pero no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. -----

III.- Que los representantes de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** no me exhibieron la constancia de inscripción de la sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo que procederé a dar el aviso correspondiente. -----

IV.- Que los comparecientes de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, declaran por sus generales ser: -----

**CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS**, mexicana, originaria de la Ciudad de México, lugar donde nació el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete, soltera, con domicilio en Avenida Paseo de los Tamarindos número cuatrocientos, edificio A, piso veintiuno, colonia Bosques de las Lomas, en la Ciudad de México, empleada. -----

**FRANCISCO TAPIA SIORDIA**, mexicano, originario de Salamanca, Estado de Guanajuato, lugar donde nació el día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y

79,160

X

U



**ERIK NAMUR CAMPESINO**  
NOTARIO 94  
MEXICO, D.F.

uno, casado, con domicilio en Avenida La Palma número seis, colonia La Herradura, en Huixquilucan, Estado de México, empleado.-----

ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN, mexicano, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, casado, con el mismo domicilio que el anterior compareciente, empleado.-----

V.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.-----

VI.- Que hice del conocimiento de los comparecientes el contenido del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante notario, habiéndome identificado como tal ante los comparecientes.-----

VII.- Que advertí a los comparecientes el derecho que tienen de leer por sí mismos el presente instrumento, así como que les sea explicado por el suscrito.-----

VIII.- Que los comparecientes leyeron el presente instrumento y que les expliqué e ilustré de las consecuencias y alcance legal del mismo, por lo que los comparecientes manifestaron su conformidad y comprensión plena con él y lo firmaron el día nueve de octubre del año dos mil diecisiete, mismo momento en que lo autorizo definitivamente.-----

Doy Fe.-----

Firmas ilegibles de los señores Cinthya Sánchez Rojas, Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortiz Barrañon.-----

ERIK NAMUR CAMPESINO.- Firma.-----

El sello de autorizar.-----

**EL PRESENTE TESTIMONIO VA EN DOS FOJAS ÚTILES PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER UNA NUMERACIÓN SEGUIDA.**-----

**ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO PARA "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA, EN TRES PÁGINAS.**-----

CIUDAD DE MÉXICO, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.---

DOY FE.-----

COTEJADO.-----

EBS/ggv.  
S



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

**ENCUENTRO**



**ANEXO No. 12**  
**Modelo de Convenio de Participación Conjunta**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV, REPRESENTADA POR CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V., REPRESENTADA POR ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Y FRANCISCO TAPIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:**

**1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,926, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA PATRICIA BANDAL A TOLENTINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 185, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL 515010-1, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014.**

**EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.**

**1. PODER AMPLIO Y ESPECIAL**  
REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: 53,624  
FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2014  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 515010-1 FOLIO: 199712  
FECHA: 27 DE MAYO DE 2014.

**LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:**

**FONSECA VÁZQUEZ FERNANDO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: FOVF680125**

**VELÁZQUEZ LANDI GABRIELA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VLLNGB680930**

**1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IIS 140512 PR5 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y5460520108.**

**1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 92,767 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 227, DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 515010-1 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

**Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553  
<http://www.ismsalud.com/>**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

"A"

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



CONFIDENTIAL

DIVISION DE ...



DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, NO. 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION CUAJIMALPA, CP 05120, CIUDAD DE MEXICO.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSUMOS RELACIONADOS CON ESTOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, LA PRESTACIÓN POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS, DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y LOGÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN, MANEJO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, NO. 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION CUAJIMALPA, CP 05120, CIUDAD DE MEXICO.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 68618, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. ERIK NAMUR CAMPESINO, NOTARIO (CORREDORE) PÚBLICO NÚMERO 94, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 541719-1 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

KONINKLIJKE PHILIPS N.V.  
PHILIPS RADIO B.V.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PNC1507018K6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO C3721503101.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 52686 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, NOTARIO PÚBLICO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

F

F  
M

U

11

e



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

---



NÚMERO 201, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 21710-1 DE FECHA 24 de FEBRERO 2016, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6, COLONIA LA HERRADURA, DELEGACIÓN HUIXQUILUCAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 52784.

- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR PROVEER EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN RELACIÓN CON EQUIPO, MATERIALES INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, IMPORTAR Y EXPORTAR EQUIPO MÉDICO, MATERIALES INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, REPARAR, PROVEER MANTENIMIENTO Y/O SERVICIOS AL EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6, COLONIA LA HERRADURA, DELEGACIÓN HUIXQUILUCAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 52784.

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1.1 INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA:
- ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV
  - PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V
- 3.1.2 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-018QYR040-ES-2017.
- 3.1.3 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553  
<http://www.ismsalud.com/>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

---

10/10/10



Las "PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTO SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTenga EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR048-EB-2017 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A":** DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DESCRITA EN LA CONVOCATORIA, DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL EN COMÚN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:

#### REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

- *Requisitos previstos en el punto 4.1, numerales 4.1.1, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7.*
- *Propuesta Técnica, de acuerdo al punto 4.2.*
- *Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.*
- *Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de acuerdo al numeral IV.1.1.*
- *Obra y adecuaciones.*
- *Supervisión y cobro.*
- *Garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo al numeral VII.*
- *Especificaciones técnicas prevista en el Anexo 1.6:*
  - *Rubro 1, "Capacidad del licitante".*
  - *Rubro 2, "Experiencia y especialidad del Licitante."*
  - *Rubro 3, Cumplimiento de contratos y/o pedidos.*
- *Firma de contrato.*
- *En general llevar a cabo las acciones necesarias para la prestación óptima del servicio objeto de la licitación a que se refiere este Convenio.*

#### VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

DE MANERA GENERAL, VERIFICARÁ Y COADYUVARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.

**PARTICIPANTE "B":** IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DESCRITA, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:

#### REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

- *Entrega de Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.*
- *Requisitos previstos en el punto 4.1, numerales 4.1.2 y 4.1.3.*
- *Vista a instalaciones institucionales, de acuerdo al numeral 5.2.9.*
- *Acto de demostración de las características ofertadas, de acuerdo al numeral 5.2.8.*
- *Tiempos máximos de reparación y atención de fallas, de acuerdo al numeral IV.1.3.*
- *Reporte Técnico, de acuerdo al numeral IV.1.4*
- *Plazo y lugar de entrega.*
- *Condiciones de entrega.*
- *Capacitación, de acuerdo al numeral III.2.1.*
- *Mantenimiento, de acuerdo al numeral IV.1.*
- *Mantenimiento preventivo, de acuerdo al numeral IV.1.A*

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8006 3553  
<http://www.ismsalud.com/>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



- Mantenimiento correctivo, de acuerdo al numeral IV.1.B
- Mantenimiento mayor, de acuerdo al numeral IV.1.C
- Centros de Servicios, de acuerdo al numeral IV.1.A.
- Especificaciones técnicas prevista en el Anexo 1.8:
  - Rubro 1, "Capacidad del licitante".
  - Rubro 2, "Experiencia y especialidad del Licitante,
  - Rubro 3, Cumplimiento de contratos y/o pedidos.
- Firma de contrato.

**VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES**

DE MANERA GENERAL, VERIFICARA Y COADYUVARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASI COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA **C. CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LA-019GYR040-ES-2017**, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A" **ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-019GYR040-ES-2017**.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS,

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuahtémoc, CDMX. Teléfono (55)8006 3553  
<http://www.ismsalud.com/>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



Innovación en Salud

ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-ES-2017, INCLUYENDO EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-ES-2017 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

"EL PARTICIPANTE A" -----

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
ISM INNOVA SALUD MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ  
BARRAÑON  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A.  
DE C.V.

"EL PARTICIPANTE C"

FRANCISCO TAPIA SIORDIA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL,  
S.A. DE C.V.

4

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

11

SIN TEXTO





YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número noventa y cuatro de la Ciudad de México, CERTIFICO:-----

Que los señores Cinthya Sánchez Rojas en su carácter de apoderada de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortíz Barrañon en su carácter de apoderados de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de quienes me cercioré de su identidad, comparecieron ante mí, reconocieron como suyas las firmas que aparecen en este documento, ratificando además su contenido, y manifestaron de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna modificada o limitada, y que continúa vigente con los siguientes instrumentos:-----

A.- "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes instrumentos:-----

I.- CONSTITUTIVA.- Por instrumento público número cincuenta y un mil novecientos veintiséis, de fecha nueve de mayo de dos mil catorce, otorgado ante la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, titular de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se constituyó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de cincuenta mil pesos, moneda nacional, variable ilimitado y teniendo por objeto:-----

"...ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO. La Sociedad tiene por objeto:-----

1. La compra, venta, arrendamiento, renta, usufructo, distribución, comercialización importación y/o exportación de equipo médico, mobiliario, instrumental, material de curación, insumos y consumos enfocados al cuidado de la salud, para el sector público y privado.-----
2. La compra, venta, arrendamiento, renta e instalación de equipos médicos e insumos relacionados con estos, así como la reparación y mantenimiento de los mismos.-----
3. La prestación por sí o a través de terceros, de toda clase de servicios de consultoría y logística para la instalación, manejo y adecuado funcionamiento de los equipos médicos. -
4. Realizar toda clase de negocios, así como la prestación de los servicios de gestión y cobranzas, con todos los actos relacionados con los mismos, de manera enunciativa mas no limitativa, la negociación, recolección y pago.-----
- 5.- Representar o ser agente de cualquier persona física o moral dedicada a cualquier



4

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

11

U



actividad industrial o comercial permitida por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

6. Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como obtener, adquirir utilizar o disponer de toda clase de títulos, patentes, certificados de invención, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad literaria, industrial, artística, o derechos sobre ellos, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, así como celebrar contratos de licencias. ---

7. Establecer, poseer, arrendar, operar y en general adquirir cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social; así como adquirir toda clase de negociaciones industriales y comerciales, incluyendo sus activos o derechos.

8. Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica y otorgar préstamos a sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. -

9. Otorgar toda clase de garantías y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades en las que la Sociedad tenga interés o participación, así como obligaciones o títulos de crédito a cargo de otras sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. -----

10. Garantizar cualquier tipo de obligaciones, propias o de terceros, en cualquier forma, incluyendo constituirse como obligado solidario o fiador, o mediante el otorgamiento de garantías reales o personales, el otorgamiento de avales o la celebración de fideicomisos, o por cualquier otro medio y conforme a la legislación de cualquier jurisdicción. -----

11. Emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía real. -----

12. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en propio nombre o en nombre del comitente o mandante. -----

13. Celebrar todo tipo de convenios con el Gobierno Federal o los gobiernos locales o con entidades públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. -----

14. Establecer todo tipo de sociedades y asociaciones, de carácter civil o mercantil, y ser propietaria de las acciones o partes sociales de las mismas, en forma mayoritaria o no, pudiendo tales sociedades o asociaciones ser mexicanas o extranjeras quedando la Sociedad facultada para administrarlas. -----

15. Adquirir interés o participación en otras sociedades mercantiles o civiles, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones, y la realización de todos los actos procedentes que le corresponden respecto de aquellas sociedades de las que llegara a ser titular de sus acciones o partes sociales. -----

16. Adquirir temporalmente sus acciones en los términos de estos Estatutos Sociales y de conformidad con lo señalado en la Ley del Mercado de Valores y en las disposiciones que periódicamente emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. -----

17. Participar en toda clase de almonedas, concursos, subastas, adjudicaciones, ofertas y



licitaciones convocadas por los sectores público, privado y social.

18. En general, realizar y celebrar todos los actos jurídicos y operaciones conexas; accesorias; accidentales; derivadas de o relacionados con el objeto social aquí contenido y realizar toda clase de contratos o convenios necesarios o convenientes ya sean civiles, mercantiles, administrativos, judiciales o de cualquier naturaleza legal, que establezcan las leyes para la realización de los objetos establecidos en la presente cláusula.

Y de dicho instrumento copio lo que en su parte conducente es del tenor literal siguiente:-

**ASAMBLEAS**

**ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- ÓRGANO SUPREMO.** La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y en consecuencia podrá acordar, ratificar y o rectificar los actos y operaciones de ésta, debiendo ejecutar sus resoluciones la o las personas que ella misma designe, o bien, el administrador, el Consejo de Administración, o el Presidente de la Asamblea. Las asambleas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- DOMICILIO.** Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser celebradas, para tenerse como válidas, en el domicilio social de la Sociedad.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS.** Las asambleas generales ordinarias se ocuparán de cualquier asunto incluido en el orden del día, que no esté expresamente reservado a una asamblea general extraordinaria y de lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Éstas se celebrarán cuando menos una vez al año, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes al cierre del ejercicio social.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS.** Las asambleas extraordinarias podrán celebrarse cada vez que sea necesario y se ocuparán de cualquiera de los siguientes asuntos;

- a) Disolución anticipada de la Sociedad;
- b) Aumento o reducción del capital social en la parte fija;
- c) Cambio de objeto de la Sociedad;
- d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad;
- e) Transformación de la Sociedad;
- f) Fusión con otra Sociedad;
- g) Escisión de la Sociedad;
- h) Emisión de acciones privilegiadas;
- i) Amortización por la Sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce;
- j) Emisión de bonos; y
- k) Cualquier otra modificación del contrato social o asunto para los que la ley exija un quórum especial

F

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

11

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- CONVOCATORIA.** La convocatoria para la celebración de las asambleas generales de accionistas deberá hacerse por cualquiera de las siguientes personas: - -----

- a) El Consejo de Administración; -----
- b) Por cualquier accionista que represente como mínimo el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores y el ciento ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y- -----
- c) Cualquiera de los comisarios de la Sociedad. -----

d) Así mismo, la minoría que representen por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores, sin que resulten aplicables los porcentajes a que hacen referencia los artículos ciento ochenta y cuatro y ciento noventa y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tendrá el derecho de solicitar que se aplaze por 1 (una) sola vez la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, para dentro de 7 (siete) días naturales siguientes y sin necesidad de nueva convocatoria. -----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.** La convocatoria deberá contener el día, hora y lugar para la celebración de la asamblea, el orden del día a tratar, el nombre, cargo y firma de quien la realice y deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 15 (quince) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, en un periódico de los de mayor circulación del domicilio de la Sociedad. -----

Adicionalmente, la persona que convoque deberá comunicar a los accionistas de la Sociedad, el día, hora y lugar de la celebración de la asamblea conforme a la convocatoria previamente publicada. Dicha comunicación deberá hacerse por escrito enviado vía servicio especial de mensajería con acuse de recibo al domicilio que los accionistas tengan registrado en el libro de registro de acciones o mediante correo electrónico con acuse de recibo y lectura del destinatario con una anticipación de por lo menos de 7 (siete) días naturales a la celebración de la asamblea. -----

En el caso de una segunda o ulterior convocatoria, deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 7 (siete,) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, debiéndose seguir el mismo procedimiento antes señalado, y se indicará además la razón por la que no se llevó a cabo la asamblea en primera convocatoria. -----

No será necesaria la convocatoria cuando se encuentren reunidas la totalidad de las acciones desde el momento de la instalación de la asamblea y hasta el momento de su terminación, y bajo este supuesto, se podrá tratar cualquier asunto en dicha Asamblea, aun asuntos no incluidos expresamente en el Orden del Día. -----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA ORDINARIA.** Para que una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo



menos el 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) del capital social con derecho a voto, y deberá estar presente cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. Se requerirá de unanimidad en las votaciones para la resolución de los asuntos que versen sobre las siguientes materias: -----

- a) Cambio de objeto de la Sociedad; y -----
- b) Política de dividendos. -----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.** Para que una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo menos, el 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) de las acciones representativas del capital social con derecho a voto y deberá estar representado cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por el voto a favor de las acciones que representen la mitad del capital social con derecho a voto, de conformidad con el artículo ciento noventa de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- ACREDITACIÓN** Los accionistas podrán concurrir a las asambleas personalmente o por apoderado general o especial. En el último caso bastará una carta poder simple firmada ante 2 (dos) testigos. No podrán ser apoderados, los consejeros, el comisario, el Director General, ni los gerentes. Cuando 2 (dos) o más personas fueren copropietarias de un certificado de acciones, para poder ser representados y votar en la asamblea, tendrán que nombrar representante común entre ellas. -----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.** Será presidente de la Asamblea el presidente del Consejo de Administración, o en su defecto, la persona que nombren los accionistas en el acto. Será secretario de la asamblea el propio Consejo de Administración o, en su defecto, la persona que nombre quien presida la asamblea. -----

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- CÓMPUTO DE LAS ACCIONES. ACTA DE ASAMBLEA.** Antes de instalarse la asamblea general, quien deba presidirla nombrará 1 (uno) o 2 (dos) escrutadores que harán el cómputo de las acciones representadas en ella teniendo a la vista los asientos del libro de registro de acciones, el o los escrutadores formularán una lista de asistencia de los accionistas presentes o representados, con mención del número de acciones que cada uno represente, harán firmar dicha lista a los interesados, y certificarán su exactitud al calce. -----

En caso de que no existan escrutadores, dicha función competará al secretario de la

F

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

C

M



asamblea. -----  
Hecho constar por el o los escrutadores que haya quórum, el presidente declarará instalada la asamblea y se procederá a tratar los puntos del orden del día. -----

De toda asamblea, se levantará un acta que consignará a la letra las resoluciones adoptadas y será autorizada por el presidente y por el secretario. Las copias certificadas, certificaciones o extractos que se extiendan de las actas de asamblea o de consejo, serán autorizadas por el presidente y el secretario del Consejo de Administración. -----

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- RESOLUCIONES FUERA DE ASAMBLEA.** Para el caso de que los Accionistas de la Sociedad tomen resoluciones fuera de Asamblea, se requerirá el voto unánime de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, para que tengan plena validez como si hubiesen sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial, respectivamente siempre que se confirmen por escrito...". -----

**II.- PODER.-** Por instrumento público número cincuenta y tres mil seiscientos veinticuatro, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, otorgado ante el licenciado Patricio Garza Bandala, titular de la notaría número dieciocho de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, de la que es titular la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil catorce, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderada de la sociedad a la señorita **ANDREA CARDOSO PREGO** y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente:-----  
#...-----**A N T E C E D E N T E S**-----

**II.- ASAMBLEA.-** Que con fecha nueve de diciembre de dos mil catorce se celebró una Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad de referencia... y transcribo a continuación:-----

"ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. -----  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**-----  
**DICIEMBRE 9 DE 2014**-----

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del día 9 de diciembre de 2014 se reunieron en el domicilio social de ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. de C.V... -----

En vista de la certificación del Escrutador, y con base en lo establecido en el artículo TRIGÉSIMO CUARTO de los Estatutos Sociales de ISM, así como lo preceptuado en el



artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea en virtud de encontrarse presentes la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la SOCIEDAD, no obstante no haberse publicado convocatoria alguna para esta Asamblea.

Una vez realizado lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario diera lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. ... otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto.

II. Designación de Delegados Especiales. Resoluciones al respecto.

Con la anuencia de los presentes, se procedió a desahogar el orden del día de la siguiente forma:...

Una vez analizada dicha propuesta, los accionistas presentes, por unanimidad de votos adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES...

"TRES. Se acepta y aprueba el otorgamiento de poderes en favor de la Srita. ANDREA CARDOSO PREGO a quien ISM le otorga los siguientes poderes, para que los ejerza de manera individual:

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete, ambos del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana.

El poder en referencia incluye enunciativa y no limitativamente facultades para:

- a) Interponer y desistirse de toda clase de recursos y juicios, aún el de amparo;
- b) Transigir;
- c) Comprometer en árbitros;
- d) Absolver y articular posiciones;
- e) Recusar;
- f) Recibir pagos; y
- g) Presentar denuncias y querrelas, desistirse de éstas últimas otorgando el perdón y actuar como coadyuvante del Ministerio Público.

B) PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana.

C) PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR, emitir, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo 9° (noveno) y 10° (décimo) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y designar a las personas facultadas para

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

4

ll

realizar dichos actos; para abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a las personas que giren en contra de las mismas, contando con todas las facultades generales y especiales que requiera conforme a la ley y a la práctica bancaria. -----

D) PODER GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA LABORAL, pudiendo actuar como representante legal de la misma, ante toda clase de autoridades y tribunales de trabajo, Juntas de Conciliación y Arbitraje o de Conciliación, ya sean Municipales, Locales o Federales, ante toda clase de sindicatos, así como ante cualquier otra autoridad relacionada con dicha materia con el carácter de funcionarios (así) y con las facultades necesarias para tomar decisiones en el caso de llegar a un convenio con los trabajadores, conforme lo disponen los artículos once, seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y seis, ochocientos setenta y seis, ochocientos noventa y cinco y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo. -----

E) PARA EJERCER FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA SOCIEDAD EN EL ÁREA LABORAL, con las facultades más amplias de dirección y representación, para concurrir en su nombre a los conflictos y procedimientos laborales, a la etapa conciliatoria y celebrar los convenios que puedan derivarse de ellos, pudiendo agotar todas las etapas del procedimiento laboral, en los términos que disponen los preceptos legales antes citados de la Ley Federal de Trabajo y demás relativos y aplicables. -----

F) PODER PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES generales o especiales a terceros, incluso aquellos relacionados con actos de dominio o con la suscripción u otorgamiento de cualquier título de crédito. -----

G) PODERES ESPECIALES, para que en representación de la SOCIEDAD comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizada, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realicen y lleven a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo los apoderados intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial obre (así) los productos y servicios que otorga la SOCIEDAD poderdante, realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta, hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación presentada hasta la adjudicación, firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados



de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo los apoderados designados facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de la SOCIEDAD poderdante con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia."...

CLÁUSULAS...

TERCERA.- La señorita Andrea Cardoso Prego, como delegada especial de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, cuya acta ha quedado protocolizada, estando expresamente facultada para ello, en representación y por cuenta de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, confiere en favor de SÍ MISMA ... los poderes que respecto de ellos se contienen en el acta protocolizada, cuyo texto se tiene aquí por reproducido literalmente..."

III.- PODER.- Por instrumento público número noventa y dos mil setecientos sesenta y siete, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, otorgado ante el licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, titular de la notaría número doscientos veintisiete de la Ciudad de México, se hizo constar el poder especial que otorgó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----

"...hago constar EL PODER ESPECIAL que otorga "ISM INNOVA SALUD MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, en lo sucesivo "LA PODERDANTE", representada por la señora Andrea Cardoso Prego, a favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS, en lo sucesivo "LA APODERADA", para que lo ejercite al tenor de la siguiente: -----

CLÁUSULA

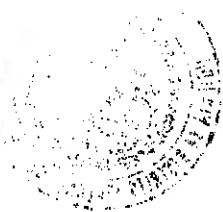
UNICA.- "LA PODERDANTE" confiere a "LA APODERADA", poder especial para que en su nombre y representación comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizadas, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realice y lleve a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo "LA APODERADA" intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo; firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial sobre los productos y servicios que otorga

4

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ll





"LA PODERDANTE"; realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta; hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación, presentada hasta la adjudicación; firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo "LA APODERADA" designada facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de "LA PODERDANTE" con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia."-----

**B.- "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**-----

I.- **CONSTITUTIVA.**- Por instrumento público número sesenta y ocho mil seiscientos dieciocho, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, otorgado ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos cuarenta y un mil setecientos diez guión uno, el día veintiocho de agosto de dos mil quince, se constituyó "**PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de diez mil pesos, moneda nacional, variable ilimitado y teniendo por objeto:-----

**OBJETO**-----

- SEGUNDA.**- El objeto de la Sociedad será:-----
- I. Adquirir, comercializar, vender, distribuir, suministrar, proveer en general, llevar a cabo toda actividad comercial en relación con equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.-----
  - II. Importar y exportar equipo médico, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.-----
  - III. Reparar, proveer mantenimiento y/o servicios al equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios a los que se refieren los numerales anteriores.-----
  - IV. Adquirir acciones, partes sociales o participaciones en cualquier tipo de negocio, o asociación al momento de su constitución o de entidades existentes, así como vender o transferir dichas acciones o partes sociales;-----
  - V. Actuar como agente, comisionista, representante de todo tipo de personas físicas o morales, sujeto a las disposiciones legales aplicables;-----



VI. La celebración de contratos de administración, suministro, mantenimiento, arrendamiento, compraventa, actos traslativos de dominio o cualquier otro que se relacione con o derive de las actividades propias de su objeto social, con tecnología o conocimiento propio o a través de licencias, de forma independiente o conjunta con otros inversionistas.

VII. La emisión, suscripción, endoso o garantía de todo tipo de títulos de crédito y obligaciones, ya sean asumidas por la Sociedad o por terceros, y la celebración de todo tipo de operaciones de crédito.

VIII. Usar, explotar y registrar por cuenta propia o ajena, marcas industriales o comerciales, así como nombres o denominaciones industriales o comerciales, patentes, fórmulas, procedimientos de fabricación y cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

IX. La ejecución de cualquiera y todos los actos y negocios jurídicos, ya sean civiles, administrativos o mercantiles, comprendiendo la celebración de toda clase de contratos de la índole que fueren necesarios para el desarrollo de los objetos señalados anteriormente.

X. La adquisición o el uso por cualquier título legal de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetos sociales sujetándose en su caso a los permisos de la Secretaría de Relaciones Exteriores o de cualquiera otra dependencia o entidad de gobierno que sean requeridos por la ley.

XI. Gestionar préstamos y créditos de cualquier naturaleza para el cumplimiento de los objetos de la Sociedad, así como constituirse en garante de terceros, en la forma que juzgue conveniente ya sea a través del otorgamiento de garantías tales como avales, fianzas, hipotecas o de cualquier otra naturaleza.

XII. En general, realizar cualquier acto o actividad para cumplir con los objetos sociales anteriores...”

Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:-

“...**ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS**...”

**NOVENA.-** Las Asambleas de Accionistas, por su naturaleza, serán Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea General de Accionistas, convocada y reunida de acuerdo con las formalidades establecidas en los estatutos sociales y en la ley, constituye la autoridad suprema de la Sociedad y representa a todos los accionistas. Sus decisiones y resoluciones válidamente adoptadas obligan a todos los accionistas, incluyendo a los ausentes y a los disidentes, sujeto a los derechos que les concede la Ley.

**DÉCIMA.-** Las Asambleas de Accionistas deberán celebrarse en el domicilio social, previa convocatoria que para tal efecto se expida en los términos de la cláusula décima cuarta de los estatutos sociales.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las Asambleas Ordinarias, por su rango, serán aquellas convocadas para discutir cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aquellos otros asuntos que se incluyan en la Orden del Día de la misma, que de acuerdo con la ley o los estatutos sociales no estén expresamente reservados para la competencia de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas. -----

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Por lo menos una vez al año se celebrará una Asamblea Ordinaria de Accionistas dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, debiéndose tratar los siguientes asuntos: -----

- a) Discutir, aprobar o modificar el INFORME FINANCIERO, preparado por los Administradores, en los términos del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----
- b) Analizar el informe rendido por el Comisario sobre la información financiera de la Sociedad presentada por los Administradores. -----
- c) Determinar la aplicación de los resultados que refleje el INFORME FINANCIERO. ----
- d) Nombrar o ratificar a los Administradores y a los Comisarios. -----
- e) Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y a los Comisarios. -----

**DÉCIMA TERCERA.-** Las Asambleas Extraordinarias, por su rango, serán aquéllas convocadas para discutir y resolver cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles:-----

- a) Disolución anticipada de la Sociedad.-----
- b) Aumento o reducción del capital social. -----
- c) Modificación de los objetos sociales. -----
- d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad.-----
- e) Transformación de la Sociedad.-----
- f) Fusión o escisión de la Sociedad. -----
- g) Modificación de los estatutos sociales. -----
- h) Emisión de acciones privilegiadas, de voto limitado y especiales.-----
- i) Cancelación o amortización y expedición de acciones de goce. -----
- j) Emisión de bonos, obligaciones o bonos hipotecarios.-----
- k) Cualquier otro asunto que deba ser resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con la ley o lo dispuesto por los estatutos sociales. -----

**DÉCIMA CUARTA.-** Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias deberán ser hechas indistintamente por el Administrador Único o, según sea el caso, por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, o por el Comisario, sin perjuicio de los derechos que otorga la ley a los accionistas para obtener su publicación judicial.-----

Las convocatorias serán publicadas de conformidad a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles por lo menos quince días naturales antes de la fecha de la



Asamblea. -----  
Las convocatorias indicarán el día, hora y lugar de la Asamblea, así como la Orden del Día y las firmas de quienes las hicieren. Los accionistas pueden omitir el requisito de la publicación de la convocatoria si al momento de la votación de un determinado asunto, la totalidad de las acciones que representan el capital social se encuentran presentes o representados en la Asamblea. -----

En la publicación de la segunda convocatoria, como resultado de no haberse obtenido quórum en la primera, se precisará dicha circunstancia y se cumplirán las mismas formalidades. Dicha publicación se realizará, por lo menos cinco días naturales antes de la fecha de la Asamblea. -----

**DÉCIMA QUINTA.-** Tendrán derecho de asistir y participar en las Asambleas los titulares de las acciones, o sus representantes correspondientes, que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas que lleve la Sociedad. -----

Al inicio de la Asamblea, el representante de un accionista deberá acreditar su calidad ante la persona que funja como Secretario del Consejo de Administración o ante el Secretario de la Asamblea, mediante la exhibición de un poder general, especial, o carta poder simple, firmada por el accionista representado de la Sociedad. -----

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cualquier accionista estará en aptitud de depositar sus acciones en un banco o institución comercial de reconocida solvencia, circunstancia que deberá notificar al Administrador Único o al Secretario del Consejo de Administración, según sea el caso, vía correo electrónico, telefax, telégrafo o por carta, indicando el número de acciones depositadas, su identidad y el nombre del representante, en su caso, autorizado para asistir a la Asamblea y votar las acciones depositadas. -----

**DÉCIMA SEXTA.-** La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del cincuenta por ciento de las acciones en que se divide el capital social, se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzar el quórum necesario para la celebración de la Asamblea convocada por primera ocasión ésta se repetirá y la Asamblea podrá celebrarse con cualquier número de acciones que se encuentren presentes o representadas. -----

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría de las acciones, que según sea el caso, se encuentren presentes o representadas en las Asambleas. -----

**DÉCIMA OCTAVA.-** La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del setenta y cinco por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzar el quórum necesario para la celebración de la asamblea convocada por primera ocasión, la convocatoria se repetirá las veces que sea necesario a

4  
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

ll



efecto de que no menos del cincuenta por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentren presentes o representadas.-----

**DÉCIMA NOVENA.-** Las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de los titulares cuando menos del cincuenta por ciento de las acciones que integren el capital social.-----

**VIGÉSIMA.-** No obstante lo dispuesto en las Cláusulas anteriores, de conformidad con el segundo párrafo del artículo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas podrán tomar resoluciones fuera de Asamblea, por unanimidad de los Accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, mediante una resolución por escrito en la que se contenga en forma precisa el texto de la resolución de que se trate. El Administrador Único, o en su caso, el Secretario del Consejo de Administración, será responsable de recabar las firmas de todos los Accionistas y de asentar la resolución que se haya aprobado unánimemente en el Libro de Actas de la Sociedad. Las resoluciones que se adopten conforme a lo dispuesto en esta Cláusula tendrán la misma fuerza que si se hubieren tomado en Asamblea.-----

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Las actas de las Asambleas se transcribirán en el libro correspondiente y serán firmadas por las personas que hubiesen figurado como Presidente y Secretario igualmente, si así los desean, por el Comisario o Comisarios que asistieren. --

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** El Administrador Único o Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, deberán presidir las Asambleas Generales de Accionistas, en su ausencia, o por así resolverse en su caso, presidirá la persona que sea designada por la Asamblea.-----

El Secretario del Consejo de Administración actuará con tal carácter en las Asambleas de Accionistas y en su ausencia, o si no hubiere Consejo de Administración, desempeñará la posición la persona que sea designada por la propia Asamblea.-----

El Presidente seleccionará entre los accionistas o representantes de éstos que se encuentren presentes uno o más escrutadores. Como regla general la votación será económica o bien, será nominal sólo cuando los tenedores de por lo menos el veinticinco por ciento del capital social así lo soliciten, los votos se realizarán por levantamiento de mano.-----

**VIGÉSIMA TERCERA.-** En las Asambleas de Accionistas, cada acción tendrá derecho a un voto. Si dos o más personas fueren propietarias proindiviso de una acción, deberán designar un representante común. Si no lo hicieren, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo ciento veintidós de la Ley General de Sociedades Mercantiles...".-----

**II.- PODER.-** Por instrumento público número cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y seis, de fecha trece de noviembre de dos mil quince, otorgado ante el licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la notaría número doscientos uno de la Ciudad de

||

✓

✓



México, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderados de la sociedad a los señores FRANCISCO TAPIA SIORDIA y ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑON, y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -

...hago constar:-----  
**LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince... así como de otorgar diversos poderes...**-----

**ANTECEDENTES**-----

**III.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA**-----

"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V."-----

Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de Noviembre de 2015.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), siendo las 09:00 (nueve) horas del día 13 de Noviembre de 2015, los accionistas de la Sociedad, mediante sus representantes mencionados más adelante, se reunieron en las oficinas de la Sociedad para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas...-----

En virtud de la certificación anterior y de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea sin necesidad de la convocatoria respectiva, así como válidas las resoluciones que durante la misma se adoptasen por encontrarse representada la totalidad del capital social, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes.-----

A continuación el Presidente propuso a los accionistas la siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**:...-----

2. Otorgamiento de Poderes;...-----

La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó la anterior Orden del Día, cuyos puntos se procedieron a desahogar:...-----

2. Otorgamiento de poderes.-----

Con relación al segundo punto del Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea el otorgamiento de diversos Poderes Generales y Especiales.-----

Después de deliberar ampliamente el punto que antecede, la Asamblea por unanimidad de votos tomó las siguientes:...-----

**RESOLUCIONES (así)**...-----

SEGUNDA.- Se otorga un Poder Especial para Actos de Administración a favor de los señores... Francisco Tapia Siordia... Alejandro Alberto Ortiz Barrañon.. con las

F

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

e

ll

facultades y limitaciones que más adelante se detallan: -----  
 A. PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Para que participen en el o los concursos y licitaciones públicas convocados por cualquier dependencia, entidad u organismo perteneciente a la Federación, los Estados de la República o sus Municipios, empresas de participación estatal, organismos públicos descentralizados o desconcentrados, así como instituciones de educación, centros de investigación, fundaciones, etcétera, para la adquisición de bienes o servicios que manufacture, produzca, distribuya o preste a la Sociedad. El poder en cuanto a su objeto se otorga de manera amplia y en cuanto a sus facultades se otorga en la forma y términos previstos por los párrafos primero y segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Estados de la República, con inclusión de todas aquellas facultades que requieran poder o cláusula especial en términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento. En consecuencia, los apoderados quedan facultados para presentar y firmar cartas de interés, cotizaciones, firmar ofertas, pedidos, propuestas, cartas de garantía o cualesquier otro documentos (así que sean necesarios durante el proceso de licitación (entre los que se encuentran de forma enunciativa, más no limitativa, actas, presentación de garantías, así como también para tramitar cobros, expedir recibos, contra recibos, facturas, cotizaciones, presupuestos y demás documentos relacionados con la compraventa o enajenación de los bienes o servicios que vende y presta la empresa poderdante, pudiendo también asistir, entre otros, a las juntas de aclaraciones, a los actos de apertura de proposiciones, recibir fallos, incluyendo la facultad para la firma de los contratos que se deriven de dichos procesos licitatorios)-----

Los poderes antes mencionados, se otorgan con las siguientes limitaciones:-----

- i) Solo podrá ser ejercido por cualesquiera dos de los apoderados designados, o bien, por un apoderado de manera conjunta con cualquiera otro apoderado con las mismas o más amplias facultades. -----
- ii) El poder anteriormente descrito tendrá una vigencia hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), o antes si es revocado con antelación a dicha fecha. -----
- iii) Los apoderados aquí designados, deberán rendir a la empresa poderdante, cuando ésta así lo solicite, el o los informes, respecto de los actos que en el ejercicio de tales facultades llevara a cabo...-----

#### -----CLÁUSULAS...-----

SEGUNDA.- Consecuentemente, en los términos del acta materia de la presente protocolización... formaliza los siguientes acuerdos:-----

E).- El otorgamiento en favor de los señores... FRANCISCO TAPIA SIORDIA... ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN... de los poderes descritos en el acta de



asamblea que mediante este instrumento se protocoliza...".  
Lo anterior consta en el instrumento público marcado con el número **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA**, de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, otorgado ante mí. Doy fe.  
Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil diecisiete.

EBS/jlm  
8.



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





**SIN TEXTO**

---

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or page number.

RELACION DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES



A) PERSONALMENTE A:

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....

B) LOS COMPARECIENTES QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN SE IDENTIFICARON CON:

- 1.- SEÑOR FRANCISCO TAPIA SIORDIA, CON PASAPORTE No. G08556716, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 2.- SEÑOR ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN, CON PASAPORTE No. G26398530, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 3.- SEÑORA CINTHYA SANCHEZ ROJAS, CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN NO. 1542830742, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- 4.- .....
- 5.- .....

  
ERIK NAMUR CAMPESINO

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

4

u

u

SIN TEXTO



SIN TEXTO





SIN TEXTO



SIN TEXTO